



ACUERDO MINISTERIAL No. 18-2026

Guatemala, 28 de enero de 2026

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que con fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro (06/12/2024) el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Número 36-2024, publicado en el Diario de Centro América el nueve de diciembre de dos mil veinticuatro (09/12/2024), por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis (2026), por el monto total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 148,526,047,690.00)**, del cual se aprobó a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,592,102,000.00)**.

CONSIDERANDO:

Que Planeamiento como órgano de apoyo técnico competente de planificación consolidó la información proporcionada por las Unidades Ejecutoras, con base a criterios técnicos y metodológicos, con la finalidad de obtener eficiencia estratégica y operativa, emitiendo el DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-01-2026/PP, de fecha 16 de enero de dos mil veintiséis (16/01/2026); y que Administración Financiera emitió DICTAMEN PAF-D-008-2026, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis (22/01/2026); y OPINIÓN JURÍDICA número AJ-38-2026, de veintiocho de enero de dos mil veintiséis (28/01/2026) de la Asesoría Jurídica, todas dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y que de conformidad con el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del Presidente de la República, faculta a la Autoridad Superior, para cumplir y hacer que cumplan los diversos asuntos de su competencia.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 338-2010 del Presidente de la República de Guatemala.





ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2026** del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que contiene setenta (70) folios, incluyendo su portada.

ARTÍCULO 2. Se instruye a Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación que remita una copia del PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como del presente Acuerdo Ministerial a la Contraloría General de Cuentas.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Ing. María Fernanda Rivera Dávila
MINISTRA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN





PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

ENERO

AUTORIDADES DE GOBIERNO

César Bernardo Arévalo de León

Presidente Constitucional de la República de Guatemala

Karin Larissa Herrera Aguilar

Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-

María Fernanda Rivera Dávila

Ministra

Mario Alberto Gaitán Flores

Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional –VISAN–

José Antonio López Leonardo

Viceministro de Desarrollo Económico Rural –VIDER–

Elmer Leonel Salazar Mejía

Viceministro Encargado de Asuntos del Petén -VIPETEN-

Mayra Lissette Motta Padilla

Viceministra de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR–



EQUIPO DE TRABAJO
Rina Verónica Méndez Solís
Encargada de Planeamiento

Ada Lis Grajeda de Paz
Jefe de Planificación y Programación

VIDER

VISAN

VISAR

VIPETEN

DICORER

FONAGRO

IGN

OCRET

UNIDADES CENTRALES

UNIDADES TRANSVERSALES

Entidades Descentralizadas del MAGA

CON EL APOYO DE

SEGEPLAN

MINFIN

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	6
2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN	7
3. CONTEXTO AGROPECUARIO Y LÍNEA BASE AL 2020	10
4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA	35
5. EJES TRANSVERSALES	40
6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	42
7. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON POLÍTICAS DE ESTADO	45
8. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2026	55
9. VINCULACIÓN A PLAN K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND- RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RED	65
10. VINCULACIÓN DE LOS ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN	66
11. MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS	71
12. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED DE PRODUCCIÓN 2026	80
13. SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026/ RESULTADO	97
14. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026	99
15. PROYECTOS DE INVERSIÓN 2026	119

16. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CENTRALES Y TRANSVERSALES	120
17. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)	121
18. CLASIFICADORES TEMÁTICOS	126
19. PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	128
20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	129
BIBLIOGRAFÍA	136

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. POBLACIÓN OBJETIVO: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.	15
CUADRO 2. POBLACIÓN ELEGIBLE: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.	16
CUADRO 3. POBLACIÓN HISTÓRICA Y PROYECTADA POR VISAR	18
CUADRO 4. CADENA DE RESULTADOS MAGA 2021-2026	28
CUADRO 5. VINCULACIÓN RESULTADOS, EJES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PRODUCCIÓN.	33
CUADRO 6. INTERVENCIONES DEL MAGA VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	48
CUADRO 7. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO – METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.	53

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1	MAPA DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA	23
ILUSTRACIÓN 2	MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	24
ILUSTRACIÓN 3	DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS	25
ILUSTRACIÓN 4	MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%	26
ILUSTRACIÓN 5	MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA EN EL CORREDOR SECO, DEL CUAL SE OBSERVA QUE LA CATEGORÍA DE GRANOS BÁSICOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 165,278 HAS	27
ILUSTRACIÓN 6	ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	37

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1 POBLACIÓN OBJETIVO DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS	16
GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS	17

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo que establece en su parte conducente el Artículo 29 del Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, *“Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le ataña, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”*.

En consideración a lo anterior y tal como lo establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 8. Vinculación Plan – Presupuesto: *“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”*.

Para el efecto, se han considerado los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno 2024-2028, el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, Lineamientos Estratégicos 2024-2028, Una Nueva Siembra para el Agro de Guatemala, y otros compromisos de Gobierno en el Marco de la Gestión por Resultados, lo establecido en el Decreto No. 13-2013, Libro I “Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto”; así como el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y la metodología de Gestión por Resultados.

En ese sentido, la Ministra de Agricultura, Ganadería y Alimentación, María Fernanda Rivera Dávila, presenta el Plan Operativo Anual 2026, por un monto de **Q. 2,592,102,000.00** que corresponde a los recursos necesarios para brindar apoyo, especialmente a la población objetivo de la Institución, es decir la que se dedica a actividades agropecuarias e hidrobiológicas, a través de bienes, insumos, servicios de capacitación, asistencia técnica y financiera a fin de contribuir al desarrollo productivo, con énfasis en el acceso y disponibilidad alimentaria, la sostenibilidad de los recursos naturales, entre otros.

El MAGA desempeña un rol protagónico en el agro guatemalteco, a través de sus intervenciones contribuye al desarrollo socioeconómico principalmente de los agricultores, asimismo de toda la población guatemalteca.

Con la aprobación e implementación de este Plan Operativo Anual 2026, el MAGA dará cumplimiento a los Lineamientos Estratégicos “Una nueva siembra para el agro de Guatemala, 2024-2028” y al Plan Estratégico Institucional 2021-2026, instrumentos que orientan en el corto, mediano y largo plazo, la gestión institucional para elevar la calidad, eficiencia y efectividad en la prestación de bienes y servicios a su población objetivo, atendiendo la problemática priorizada:

“Insuficiente aporte a los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos”, que tiene como causas directas las siguientes:

- Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- Débil normativa, control, inspección y fomento sanitario, fitosanitario de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos, recursos nativos; y
- Débil acceso y disponibilidad alimentaria.

2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN

2.1 Análisis de mandatos que rigen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- fundamenta su accionar en preceptos legales y políticos que lo facultan para ser el ente rector de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, emitiendo normas y regulaciones sobre las diferentes actividades propias o pertinentes al mismo, implementando las políticas que orienten su desarrollo a efectos de incidir en el logro del bien común de la población guatemalteca.

El instrumento jurídico de más alta jerarquía, la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1985, (en la versión que contiene las reformas realizadas por el Acuerdo Legislativo número 18-93), en el artículo 119 relativo a las obligaciones del Estado, se establecen mandatos que son propios o bien vinculantes al accionar o quehacer del MAGA. En este sentido, el inciso “a” del artículo en referencia, establece que es obligación del Estado *“Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza”*; en el inciso “c”, *“Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente”* y en el inciso “j” *“Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica”*.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso número 114-97,¹ en el Artículo 29, establece *“Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen Jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”*. Además, en los incisos “a” a la “j”, se señalan las funciones específicas del MAGA, así como aquellas en las que debe coordinar con otros ministerios del Estado.

Existen otros instrumentos jurídicos del Estado que se encuentran vigentes y que regulan asuntos que tienen una vinculación directa con el funcionamiento del MAGA, algunos son de carácter público tales como: la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001²; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República³; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto del Congreso de la República número 32-2005⁴; Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 del Congreso de la República⁵; y Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos

¹ Disponible en

http://www.ign.gob.gt/docs_inf_publica/noviembre_2019/LEY%20DE%20ORGANISMO%20EJECUTIVO%20modificado.pdf

² Disponible en https://conred.gob.gt/site/documentos/base_legal/ley_desarrollo_social_42-2001.pdf

³ Disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/gtm_res67.pdf

⁴ Disponible en

http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/guatemala_decreto_nro_32_2005.pdf

⁵ Disponible en <http://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>

del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero -LMCC-, Decreto número 7-2013 del Congreso de la República⁶.

Mientras que, otros instrumentos jurídicos son de carácter Sectorial, entre ellos: La Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto número 36-98⁷; Ley General de Pesca y Acuicultura, Decreto número 80-2002⁸; Ley de Alimentación Escolar, Decreto número 16-2017⁹ y Ley del Registro de Productos Agroquímicos, Decreto número 5-2010¹⁰; entre otros.

En el marco de políticas vigentes que orientan el quehacer del MAGA, figura la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-, Acuerdo Gubernativo 196-2009; el Plan para activar y adecuar la Política de Desarrollo Rural Integral; la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Periodo 2022-2037), Política Nacional de Cambio Climático sancionada por Acuerdo Gubernativo 329 – 2009, Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050, aprobada por Acuerdo Gubernativo 105-2023. A nivel subsectorial destacan la Política Nacional de Riego 2024-2033, la Política Forestal, Política Ganadera Bovina Nacional, Acuerdo Gubernativo número 282-2014; Estrategia Nacional de Ganadería Bovina Sostenible con Bajas Emisiones, la cual fue aprobada por Acuerdo Ministerial número 40-2018 como instrumento para la implementación de esta política.

A nivel regional están vigentes la Política Agropecuaria de la Región SICA 2019-2030 y la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010 - 2030 -ECADERT-, formuladas bajo la coordinación del Consejo Agropecuario Centroamericano -CAC- y en atención al mandato de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-.

⁶ Disponible en <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/2682.pdf>

⁷ Disponible en <https://moscamed-guatemala.org.gt/2014/doc/DECRETONUMEROLEYSANIDAD.pdf>

⁸ Disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua38848.pdf>

⁹ Disponible en <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOI/EstructuraOI/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2017/pdfs/decretos/D16-2017.pdf>

¹⁰ Disponible en <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOI/EstructuraOI/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2010/pdfs/decretos/D005-2010.pdf>

3. CONTEXTO AGROPECUARIO Y LÍNEA BASE AL 2020

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, (Instituto Nacional de Estadística Guatemala, 2019), la población en Guatemala en 2018 era de 14,901,286 habitantes de los cuales el 46.15% se considera población rural; el 51.5% mujeres; de acuerdo a la multiculturalidad, el 56.0% es Ladino, el 41.7% de origen Maya, 0.1% Garífuna, 1.8% Xinca, 0.2% Afrodescendiente y 0.2% de origen Extranjero. Para el año 2025, se estima una población total de 18,079,810.

El sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en Guatemala, contribuye a la formación del Producto Interno Bruto -PIB-, a la balanza comercial y constituye la base de la seguridad alimentaria y la principal fuente generadora de empleo en el país.

Según datos macroeconómicos del Banco de Guatemala, el sector agropecuario se encuentra en constante desarrollo; sin embargo, su crecimiento no ha sido significativo para incidir en la conformación del PIB. Su participación ha disminuido de 9.8% en el año 2018 a 9.1% en el año 2024 (cifra proyectada). A pesar de ello, continúa ocupando el tercer lugar entre los sectores contribuyentes al PIB.

Las perspectivas económicas para el país son positivas, se prevén tasas de 2.5% - 4.5% para 2024 y entre 2.7% y 4.7% en 2025, según el Banco de Guatemala, éstas son respaldadas por la política fiscal y la política monetaria¹¹.

El contexto nacional agropecuario comprende la producción agrícola a pequeña, mediana y gran escala de granos básicos, hortalizas, frutas, productos tradicionales y otros cultivos; en la parte pecuaria, varias especies de ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; además de la producción y pesca de hidrobiológicos.

En el año 2022 el 34.2% de la población ocupada en el sector informal pertenecen al sector agrícola. Así también se estimó que el 27.1% de la población se ocupaba en labores de agricultura¹².

En el año 2014 las personas en situación de pobreza se estimaron en 59.3% de donde el 76.1% pertenece al área rural, también se estimaba que el 23.4% estaba en situación de pobreza extrema¹³.

¹¹ Informe de Política Monetaria a marzo de 2024, pág. 40.

¹² ENEI 2022 – principales resultados, pág. 24

¹³ ENCOVI 2014- Principales resultados, págs. 3, 4 y 8

3.1 Sector Agrícola

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria, -ENA- Año Agrícola 2019-2020, con Enfoque de Granos Básicos, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, el 67.5% del territorio nacional que equivale a 73,541 km² es utilizado o tiene uso potencial para la producción agropecuaria.

Se producen principalmente granos básicos como maíz, frijol y arroz, los primeros dos tienen mayor importancia por el área sembrada y por la generalización en todo el país, se cultivan en todas las clases agroecológicas y prácticamente en todas las zonas de vida; se caracterizan por ser agricultura eminentemente familiar. La falta de manejo de los suelos y la progresiva degradación de la cubierta vegetal provoca que la pérdida del suelo impacte en la economía rural y pone en riesgo la producción futura y la seguridad alimentaria.

En el altiplano, zonas de oriente y las Verapaces, la producción de hortalizas como la zanahoria, cebolla, papa, chile pimiento, espárrago, brócoli, repollo, entre otras; es intensiva con alta productividad y tecnificación, su comercialización se realiza en el mercado nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de la economía local.

Los cultivos tradicionales como banano, caña de azúcar y café, se desarrollan en grandes extensiones. La Asociación Nacional de Caficultores -ANACAFÉ-, destaca la importancia del café, resaltando que más de 125 mil productores, (84% pequeños productores, 15% medianos productores y 1% grandes productores), distribuidos en los 22 departamentos del país, son base del desarrollo económico de las áreas rurales, llegando a producir anualmente más de medio millón de empleos. El sector azucarero también se desarrolla en grandes extensiones, en 2020, ocupó 343,720 Ha; según la Asociación de Azucareros de Guatemala -ASAZGUA-, anualmente se emplea a más de 330 mil personas. Estos, son principales productos de exportación y generadores de divisas al igual que el banano, palma africana y el cardamomo.

3.2 Sector Pecuario e Hidrobiológico

El sector pecuario incluye la producción ganadera que comprende ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; así como el proceso de beneficiado de los diferentes tipos de ganado. Según la Política Ganadera Bovina Nacional del PIB Agrícola, el 16.2% corresponde a la actividad pecuaria, la producción de ganado vacuno aporta el 5.9%,

ganado porcino 1.9%, ganado ovino-caprino 0.1% y la avicultura 8.3%. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

Según las Encuestas Nacionales Agropecuarias (INE, 2005 y 2007) el inventario ganadero de Guatemala podría alcanzar los 2.9 millones de cabezas de las cuales el 49% son utilizadas para doble propósito (carne y leche), 35% son productoras de carne y 16% a la producción especializada de leche. Se estima que la ganadería aporta aproximadamente 500 millones de dólares anuales en ingresos directos que provienen de 1.4 millones de litros de leche producidos al día; además de medio millón de cabezas de ganado vendidas para carne.

De acuerdo con los datos del Banco de Guatemala al año 2022, reportados en el sector externo, comercio exterior, series históricas (1980-2022) en términos de volumen de las importaciones y exportaciones, éstas muestran a partir del año 2017, un balance comercial negativo creciente y sostenido al 2022, es decir, que se importa más carne de la que se exporta, las importaciones de 2022 provienen de Estados Unidos de América con un 42.61% y Nicaragua con un 42.00 %, así como otros países con un 15.32%. (Banco de Guatemala -BANGUAT-, 2023).

La producción de carne bovina muestra bajos rendimientos debido a la escasa tecnificación de los procesos productivos, la producción es extensiva en praderas de pastos principalmente naturales y con limitado suministro de suplemento alimentario. La producción de leche presenta bajos rendimientos, debido a que se estima una media de entre 800 y 900 litros por vaca por lactancia. Los bajos rendimientos son causados, entre otros factores, porque buena parte de la producción se debe a ganado de doble propósito (no especializado en producción de leche) y con baja calidad de alimentación. La producción de leche con ganado especializado y apropiado manejo de pastizales y forrajes puede alcanzar en promedio, entre 4 y 5 mil litros por vaca (Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012).

En el año 2019 según la Asociación Nacional de Porcicultores de Guatemala -APOGUA-, la porcicultura nacional, tenía más de un millón de cerdos y aportaba el 1.7% del PIB y el 15.8% del Producto Interno Bruto Agrícola -PIBA-. Esta actividad genera 10 mil empleos directos y más de 60 mil indirectos, lo que se transforma en más de 700 millones de quetzales anuales por concepto de producción y comercio de porcinos.

La modalidad de traspatio tiene importancia en el desarrollo de áreas rurales, donde uno de los principales problemas es el control sanitario; además, presenta cierta

dependencia de alimentos balanceados a base de maíz y soya. Esa situación la hace vulnerable a aumentos en los precios de los mencionados alimentos.

Según la Asociación Nacional de Avicultores -ANAVI-, la avicultura en el 2020 se distribuyó en 40% (27 millones) de aves de engorde tecnificado, 40% (26 millones) de traspatio y 20% de huevos que equivale a 10 millones aves ponedoras y 2 millones de aves de reemplazo. En cuanto a la producción de carne de pollo, ésta es de 99,000 millones de libras y de huevos 3,300 millones anuales. Probablemente, el mayor problema sea el riesgo de transmisión de enfermedades debido al alto porcentaje de contrabando del producto (puede llegar al 30% de la producción nacional). (RUTA 2012).

Guatemala cuenta con importantes extensiones marinas y numerosos cuerpos de aguas continentales donde se desarrolla la producción de hidrobiológicos que comprende las actividades de pesca y acuicultura. Esta actividad económica es desarrollada por los productores y exportadores de crustáceos (principalmente de Camarón cultivado), pescado fresco o refrigerado, pescado congelado, filetes frescos, refrigerados o congelados.

En el año 2003 el área destinada a la producción acuícola era de 441 hectáreas y el 83% se utilizaba para la producción de camarón, el resto se empleaba para el cultivo de peces (16.9%), principalmente tilapia y caracoles (0.1%). La producción acuícola produjo en el período 2001-2005 entre 4,508 y 7,978 toneladas métricas anuales. Los principales productos acuícolas fueron camarones, tilapia y la mojarra (Banco de Guatemala, 2009).

La producción pesquera artesanal e industrial ha sido afectada por la disminución de su rentabilidad, la sobreexplotación, el incremento de la temperatura superficial del mar como consecuencia del cambio climático y la contaminación (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

Es importante señalar que, las aguas costeras del océano Pacífico de Guatemala presentan las temperaturas más altas de la región centroamericana, lo que incide negativamente en la abundancia de los recursos pesqueros. El efecto negativo de esta condición oceanográfica se ve incrementado en los años en que ocurre el fenómeno del Niño. La captura de camarón ha ido en constante reducción y alcanzando niveles sumamente bajos en los últimos años, lo que ha provocado que el 80% de la flota industrial haya solicitado suspensión de operaciones. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

A pesar de esta situación, la producción de hidrobiológicos participa en 0.2% en la conformación del producto interno Bruto (PIB) que contribuye a la generación de divisas por exportaciones y constituye una fuente de empleo y alimentos de alto valor nutricional. En 2015 las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas fueron de 90.64 millones de dólares en 2015¹⁴ Los principales productos exportados fueron camarón de cultivo, atunes y camarones marinos provenientes de la pesca en el litoral Pacífico, así también, filetes de tilapia de cultivo. La producción de productos acuáticos representó en el año 2005 poco más de 740 millones de quetzales.

3.3 Comercialización, acceso a mercado, normas y regulaciones del sector pecuario e hidrobiológico.

La comercialización de carne bovina sufre de problemas como el alargamiento de la cadena que se genera con la venta de ganado vivo en la finca productora, el sacrificio del ganado y el destace para carne en canal es realizado en mataderos muchas veces no autorizados y no certificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y por el Ministerio de Salud Pública que no cuentan con las condiciones necesarias para generar un producto inocuo para el consumo humano. Finalmente, la cadena de frío en el proceso de comercialización es sumamente limitada.¹⁵

En el caso de la carne de cerdo, el sacrificio y destace de animales ocurre frecuentemente en sitios no autorizados, sólo existen tres mataderos certificados en el país¹⁶, lo que provoca riesgo de no inocuidad para el consumo humano. La vigilancia y control sanitarios se hace imperante ante la presencia de enfermedades que provocan cierre de mercados de exportación como la peste porcina clásica, pero es difícil por la amplia dispersión geográfica de la actividad de traspatio.

El principal problema de la comercialización de huevo de gallina es el contrabando que puede ser fuente de contaminación con enfermedades. En el caso de la leche, existen problemas en la comercialización ya que, cerca del 80% de la producción se encuentra en la informalidad, lo que dificulta los controles sanitarios y la coloca en riesgo de contaminación por enfermedades transmisibles a los consumidores de leche y subproductos sin pasteurizar.¹⁷

¹⁴ Diagnóstico del sector de la pesca y la acuicultura en Guatemala (FAO, 2018), página 19.

¹⁵ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016

¹⁶ Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012)

¹⁷ Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012).

3.4 Análisis de la Población:

La población objetivo se define como un conjunto de individuos, colectivos o aspectos del medio-socio económico, así también el ambiente identificable por sus características internas o externas que presenta uno o más problemas de desarrollo o factores causales y que, en base a unas reglas explícitas establecidas por el Estado, es considerada elegible para recibir los productos de un programa. La población elegible es una parte de la población objetivo¹⁸.

En concordancia con su mandato, la población elegible a atender por el MAGA, son todos aquellos productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como de autoconsumo¹⁹ e intermedio²⁰. Estos sectores de población son atendidos principalmente por las acciones de producción a cargo del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN-, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

CUADRO 1. POBLACIÓN OBJETIVO: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.

Población Objetivo De autoconsumo e Intermedios	Personas
Personas en situación de autoconsumo no pobres en el área rural	308,311
Personas en situación de autoconsumo, pobres no extremos en el área rural	453,398
Personas intermedias urbano y rural	843,456
Total Población Objetivo	1,605,165

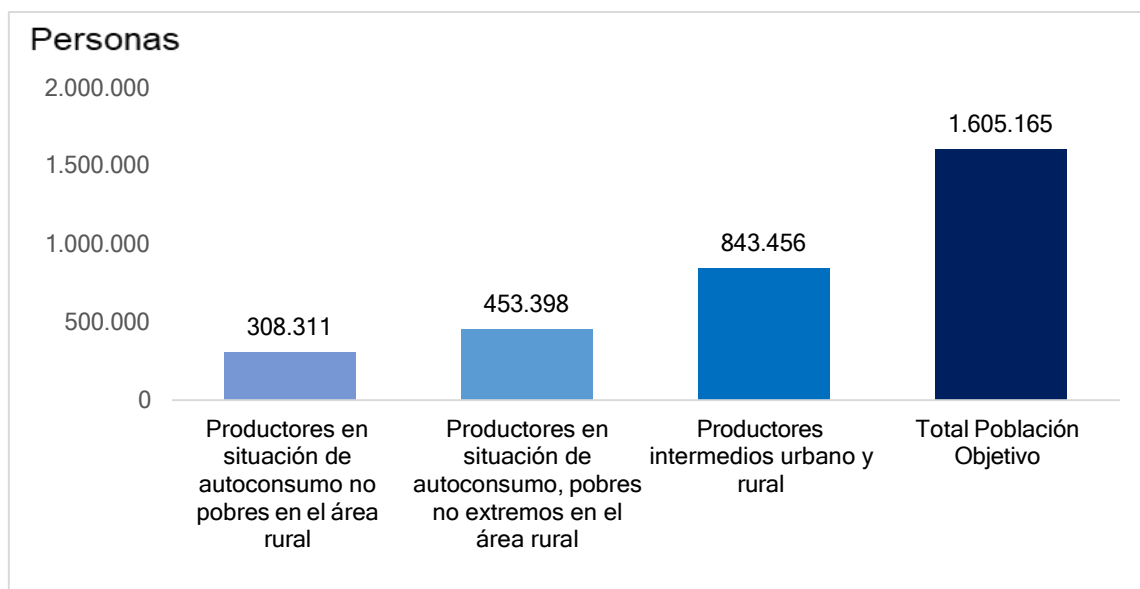
Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMÁTICA-DICORER-MAGA-2017.

¹⁸ De acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala

¹⁹ Tipo de Agricultura Familiar en la que la Familia o Grupo de Familias participa en forma directa o indirecta en el proceso productivo; utiliza mano de obra familiar no remunerada; produce para autoconsumo familiar. Puede vender una pequeña parte de su producción

²⁰ Tipo de Agricultura Familiar en la que la Familia o Grupo de Familias participa de forma directa o indirecta en el proceso productivo; utiliza mano de obra familiar no remunerada y contrata mano de obra externa y/o servicios para algunas labores; utiliza parte de su producción para consumo familiar y vende la otra parte.

GRÁFICA 1. POBLACIÓN OBJETIVO DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.



Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMÁTICA-DICORER-MAGA-2017.

Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 29, específicamente en la literal H) ***“Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos”***, el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de autoconsumo. Estos sectores de la población son principalmente atendidos por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén -VIPETEN- y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER-.

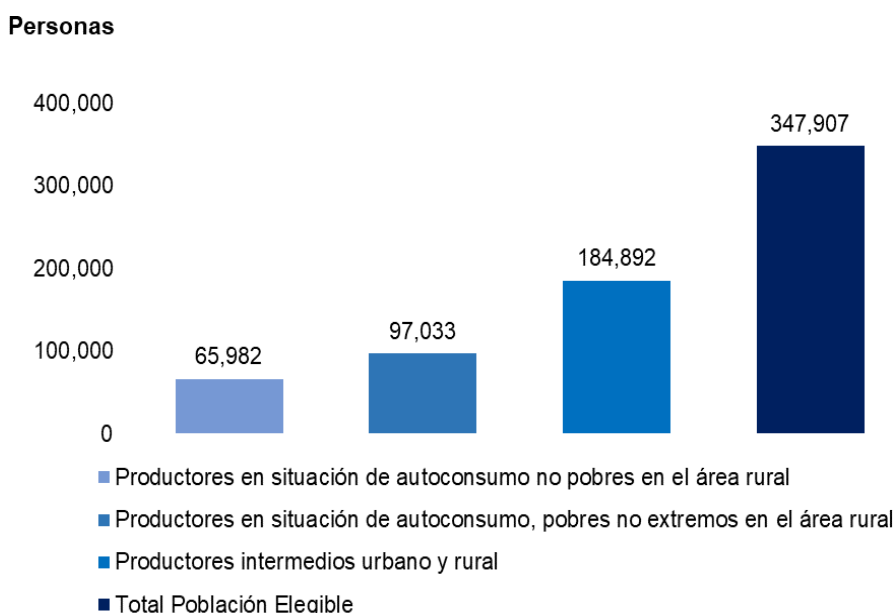
CUADRO 2. POBLACIÓN ELEGIBLE: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS.

Población Elegible Productores De autoconsumo e Intermedios	Personas
Productores en situación de autoconsumo no pobres en el área rural	65,982
Productores en situación de autoconsumo, pobres no extremos en el área rural	97,033
Productores intermedios urbano y rural	184,892

Población Elegible Productores De autoconsumo e Intermedios	Personas
Total Población Elegible	347,907

Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMÁTICA-DICORER-MAGA-2017.

GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE DE AUTOCONSUMO E INTERMEDIOS



Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMÁTICA-DICORER-MAGA-2017

Además de la población descrita anteriormente, el MAGA atiende a importadores²¹, exportadores²², productores²³ y comercializadores²⁴ de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos; a través del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, dichos usuarios requieren servicios de control, regulación y registro (servicios que constituyen una obligación legal de ser satisfecha puesto que suponen requisitos a cumplir por el usuario) que prestan las distintas direcciones de este Viceministerio.

²¹ Persona individual o jurídica, que solicita certificados para llevar un producto o subproducto de origen vegetal, animal e hidrobiológico a otro país.

²² Persona individual o jurídica que solicita certificado para ingresar productos o subproductos de origen vegetal e hidrobiológico al país.

²³ Establecimientos de Producción, Transformación, Almacenamiento y Transporte que solicita certificado de licencia sanitaria

²⁴ Comercializadores de productos y subproductos que solicitan certificados y licencias sanitarias

Actualmente, cada dirección del Viceministerio cuenta con una base de datos de la población atendida, en la tabla 3, se muestra la información histórica y proyectada de la población elegible del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.

CUADRO 3. POBLACIÓN ELEGIBLE, PROYECTADA POR VISAR

Población objetivo	2025	2026
Importadores	3211	3372
Exportadores	495	520
Productores	1,945	2,042
Usuarios	2,193	2,302
Comercializadores	97	102
Almacenadores	74	78
Rastros	15	16
Lotes inscritos	355	373
Análisis	490	515
Transportistas	8	8
Licencias	444	466
Certificados	859	902
Distribuidores	4	4
Unidades de producción	2,901	3,046
Traspaso	87	91
Peritajes zootécnicos	1,996	2,096

Fuente: Elaboración propia según registros oficiales del VISAR.

3.5 Problemática y causalidad

Según el Plan Estratégico Institucional (PEI MAGA 2021 – 2026) el problema principal que debe afrontar la institución es el **insuficiente aporte de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los**

recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos. Para el referido problema, se han identificado causas directas, e indirectas de primer y segundo nivel, agrupadas en cuatro grandes ámbitos, siendo los siguientes:

- ✓ Sector Agrícola;
- ✓ Sector Pecuario e hidrobiológico;
- ✓ Normativa y vigilancia;
- ✓ Disponibilidad y acceso de alimentos.

El problema priorizado tiene varias causas, no obstante, para el proceso de planificación estratégica se han priorizado cuatro grandes causas directas, siendo ellas:

- ✓ Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- ✓ Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible;
- ✓ Débil normativa, control, inspección sanitaria, fitosanitario, de inocuidad de alimentos, fitozoogénéticos, recursos nativos e hidrobiológicos;
- ✓ Débil acceso y disponibilidad alimentaria.

La alta presión a los recursos naturales (avance de la frontera agrícola, utilización de suelos de poca vocación agrícola, cultivos en altas pendientes, sobrepastoreo, uso intensivo de agroquímicos, poca utilización de prácticas de manejo y conservación de suelos) hace que la productividad agrícola sea insuficiente en varias áreas de la producción agrícola nacional.

La producción agrícola nacional distingue tres grandes segmentos de la población dentro de los productores agrícolas: productores de autoconsumo, productores intermedios y productores consolidados. Todos los productores ejercen una alta presión en la utilización de los recursos naturales (suelo, agua, bosque, fauna) cada uno con sus particularidades.

Los productores intermedios por su parte, están establecidos en suelos con vocación agrícola localizados en pequeños valles que no permiten una alta tecnificación, tienen una producción para el autoconsumo y para la venta, hacen uso de tecnología como mecanización, riego, aplicación de agroquímicos de manera intensiva; no se tiene una valoración de los recursos naturales lo que pone en riesgo la autosostenibilidad de la

producción e incremento de la frontera agrícola para nuevas áreas de cultivo, normalmente son unidades de agricultura familiar.

Los productores consolidados, están establecidos en las áreas de vocación agrícola del país, en las costas Sur y Norte con los cultivos de exportación (caña de azúcar, palma africana, banano y otros), cultivos que demandan grandes cantidades de agua que requieren drenajes profundos y por ser monocultivos de alta utilización de agroquímicos, degradan los suelos e incrementan nuevas áreas de cultivo.

Repensar las contribuciones de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico al desarrollo, así como crear las mejores condiciones económicas e institucionales, es uno de los grandes desafíos de este momento. Requiere, por un lado, nuevas formas de entender la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como su relación con el crecimiento económico, la disminución de la pobreza rural, la inseguridad alimentaria y por el otro, procesos políticos que contribuyan a crear sistemas de gobernanza que hagan posible el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas y de largo plazo.

En relación con la **normativa y regulación**, el reto que deben enfrentar los productores del sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, es el requerimiento de los importadores de insumos por plagas agrícolas, enfermedades en animales y residuos de plaguicidas, lo cual puede provocar limitación en su adquisición, por la competencia con otros países que requieren de dichos insumos

La condición fitosanitaria y sanitaria es fundamental para la comercialización de la producción agropecuaria e hidrobiológica nacional en el mercado internacional y la oportunidad de obtener mayores márgenes de ganancia; ejemplo de ello, es la venta de mango a Estados Unidos con tratamiento hidrotérmico garantizando que va libre de plagas como la mosca de mediterráneo. Petén como área libre de mosca de mediterráneo, permite exportar papaya hacia los Estados Unidos; asimismo, que el producto esté libre de enfermedades como peste porcina clásica, influenza aviar de alta patogenicidad, también abre las puertas para vender productos de origen aviar o porcinos en el área centroamericana.

Es por ello, que es de suma importancia contar con sistemas sanitarios y fitosanitarios eficientes que permitan proteger el patrimonio agropecuario del país.

Con relación al **Acceso y Disponibilidad Alimentaria**, en atención a los indicadores de pobreza, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica, 7 departamentos registran

una proporción de población empleadas en el sector agrícola que oscila entre 38% y 53%²⁵. Por su parte, el informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo del 2023 evidencia que en Guatemala persiste una alta prevalencia de subalimentación (13.3%, 2020-2022)²⁶, el 59.8% de la población padece de inseguridad alimentaria moderada o grave, y que la prevalencia de retraso del crecimiento entre los niños menores de cinco años alcanza un 43.5%, por lo que 1 de cada 2 niños guatemaltecos presenta desnutrición crónica²⁷,

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Capítulo VIII, Artículos 28 y 29, establece que el MAGA es responsable de impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones en forma oportuna, permanente e inocua y como corresponsable de impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social de los alimentos de la población de forma estable.

Por su parte, en el marco de la Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, se prioriza el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estableciendo como meta la disminución en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural para el año 2032.

La Política General de Gobierno 2024-2028 establece dentro de sus ejes estratégicos por un país para vivir, el Eje Lucha Contra la Desnutrición y Malnutrición. Al respecto, la visión estratégica establece que: los esfuerzos de los actores para la lucha contra la desnutrición y la malnutrición serán de atención prioritaria para todas y todos, en el caso de la desnutrición crónica con especial atención para las niñas y niños menores de cinco años.

El sector agrícola, pecuario e hidrobiológico es un motor económico del país, sus procesos productivos cuando no se efectúa bajo el enfoque de sostenibilidad, puede tener impactos ambientales importantes. El **agotamiento, la degradación y la contaminación ambiental** como fenómenos que explican la vulnerabilidad local, limitan la posibilidad de dar sostenibilidad a los procesos de desarrollo en el agro y el medio rural.

²⁵ Instituto Nacional de Estadística 2018, Censo Población y Vivienda

²⁶ FAO, Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, 2023. Página 56.

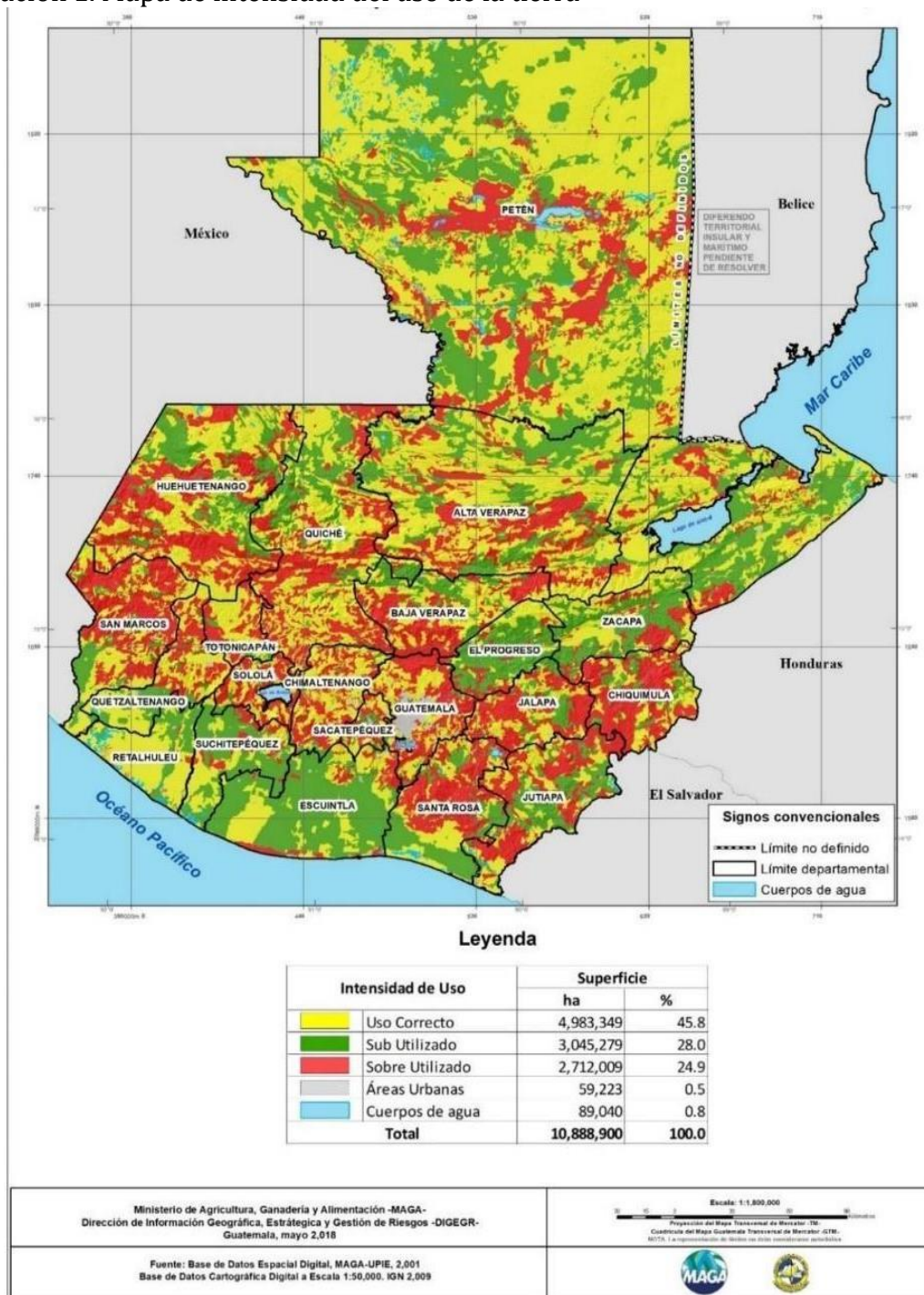
²⁷ FAO, Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. Páginas 58 y 61.

Por otro lado, y contrastando con la riqueza que genera el sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, la población rural continúa siendo afectada por la pobreza y sus consecuencias.

En lo que a cambio climático se refiere, la agricultura es sin duda parte del problema (produce cerca de un 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero). Pero, sobre todo, es parte de la solución y clave para mitigar los efectos del cambio climático. Eso defiende la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO-, sugiriendo adaptar las prácticas agrícolas como una necesidad para reducir las emisiones, pero también para garantizar la alimentación.

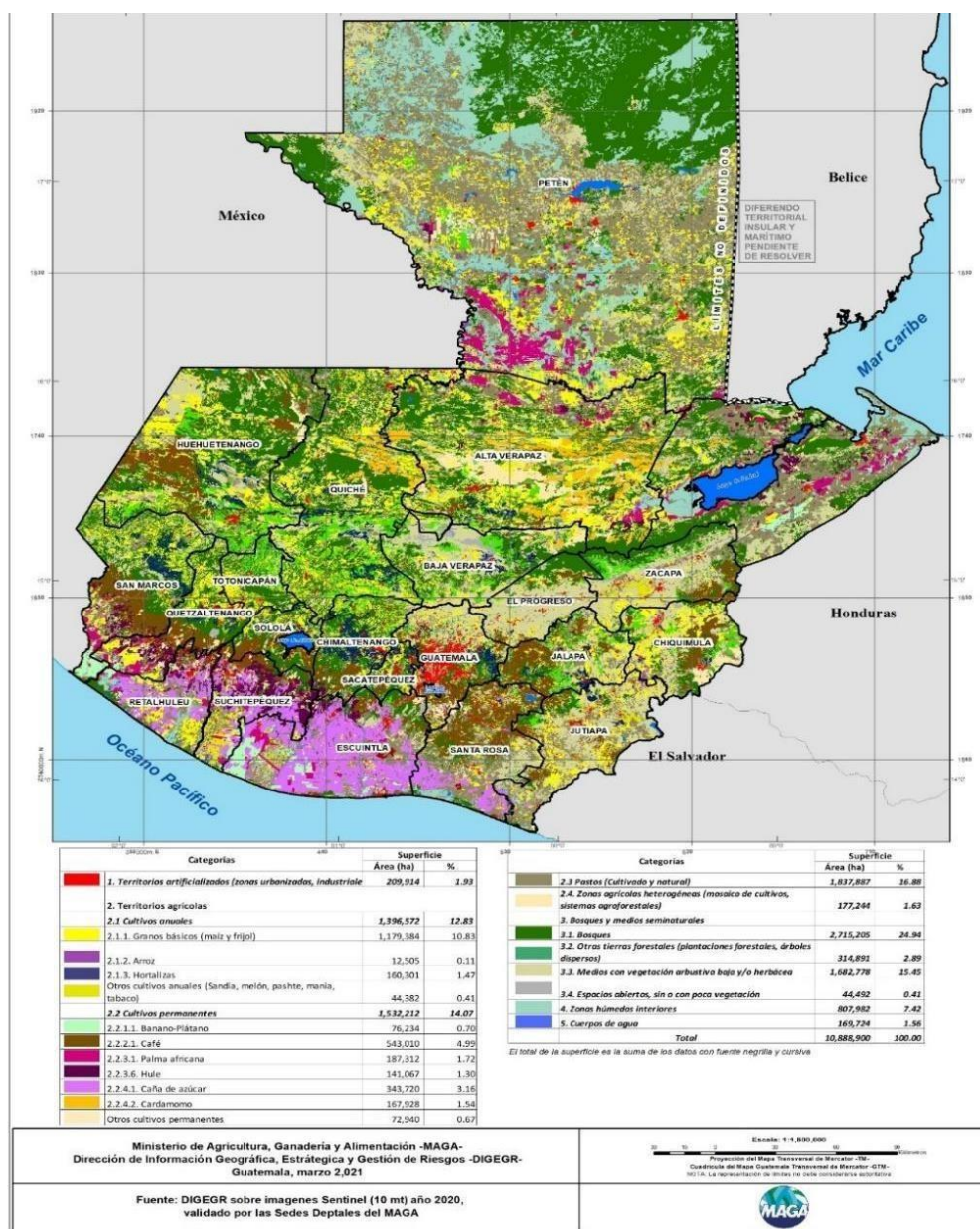
La ilustración 1 muestra una comparación entre el uso dado a una unidad de tierra y su capacidad de uso, resultando tres categorías: i) Uso Correcto, ii) Sobreuso y iii) Subuso. El Uso Correcto califica aquellas tierras que reúnen las condiciones óptimas para el desarrollo productivo; el Sobreuso califica tierras en lugares donde el suelo tiene limitaciones (pendiente, erosión, profundidad efectiva y otros), pero a pesar de ello, se realizan actividades productivas intensivas que favorecen el deterioro edáfico y del medio en general, por su parte el Subuso califica a suelos que son aptos para actividades productivas en forma más intensiva que la desarrollada en la actualidad.

Ilustración 1. Mapa de intensidad del uso de la tierra



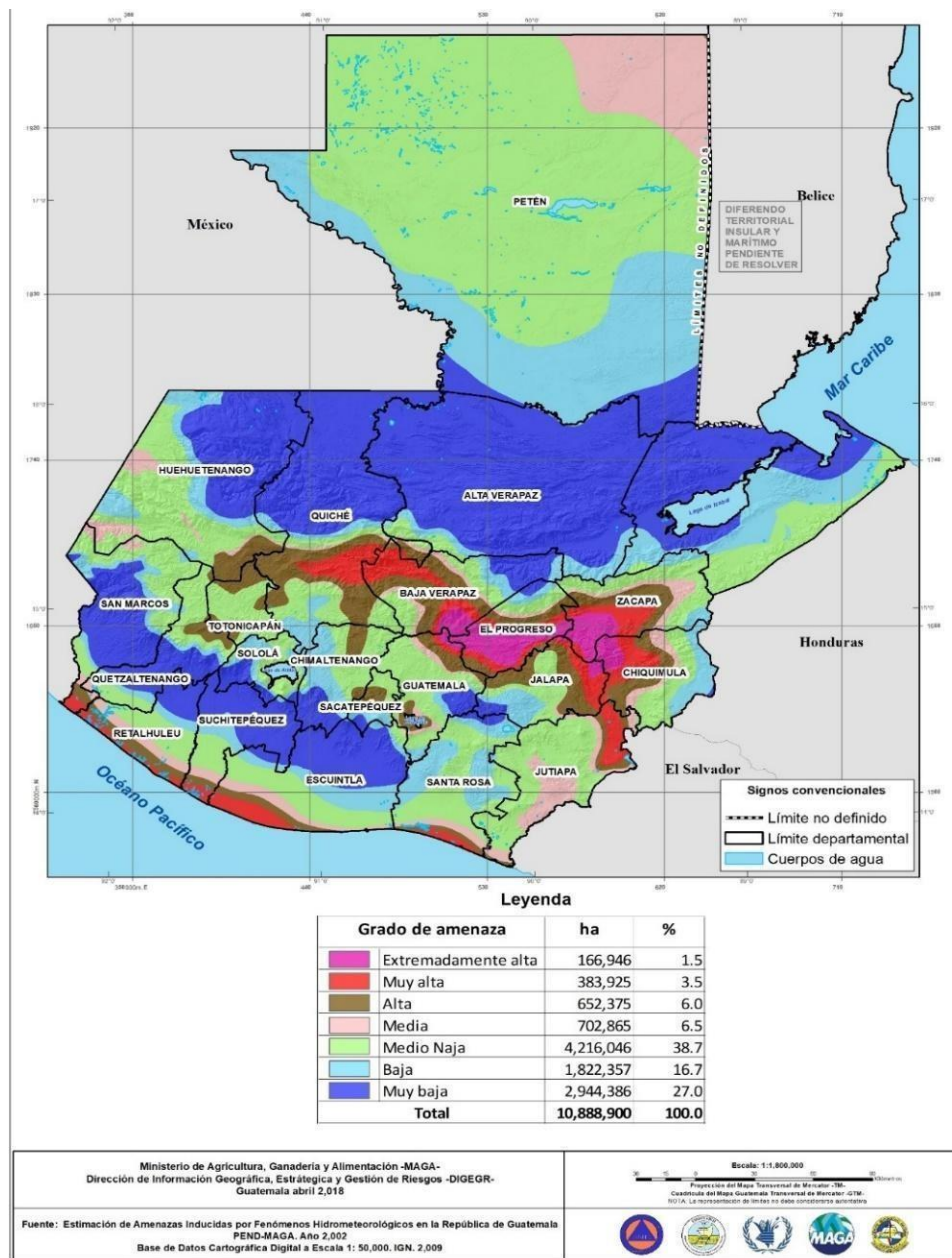
Fuente: DIGEGR - MAGA. Guatemala 2018.

ILUSTRACIÓN 2. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



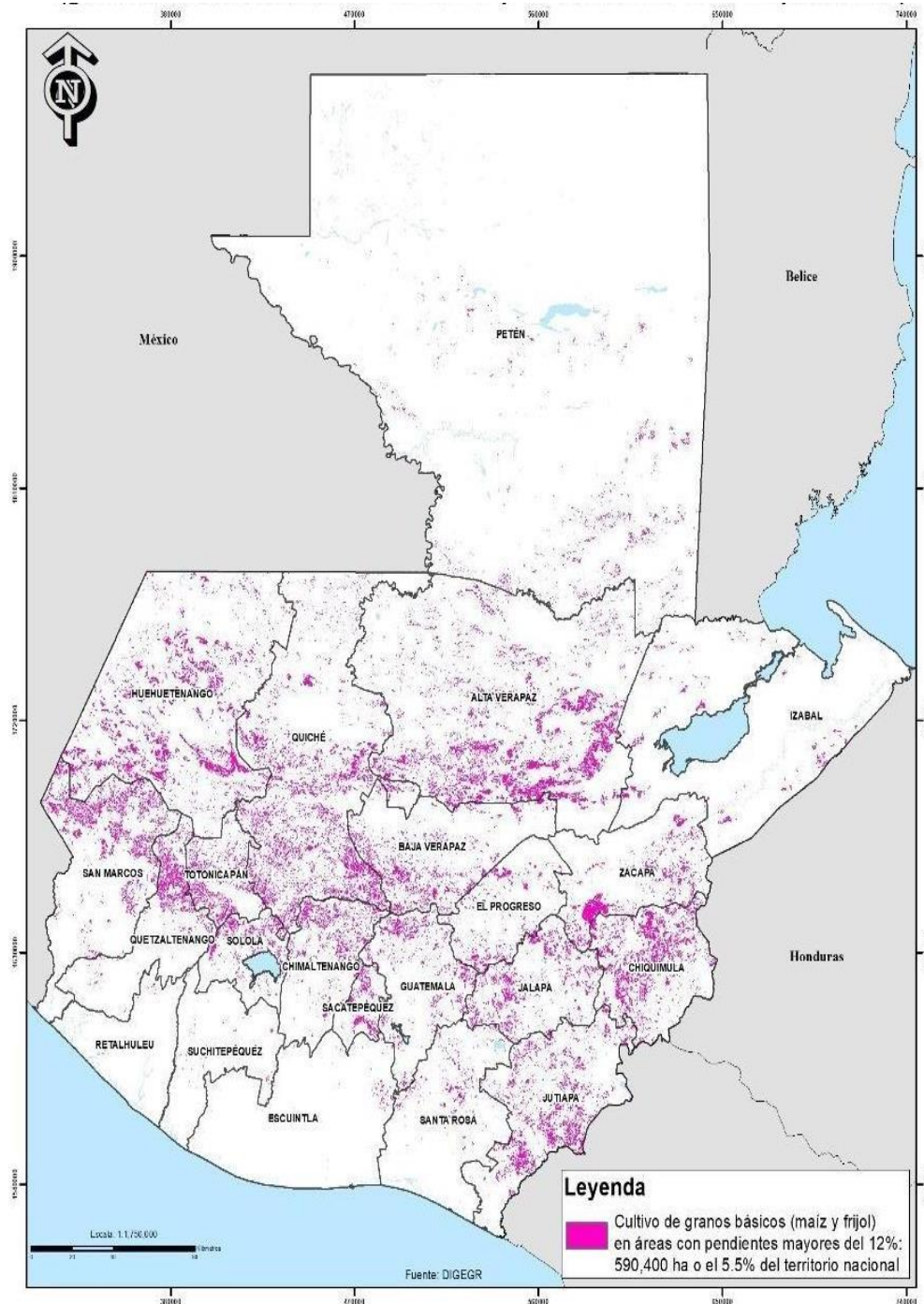
Fuente: DIGEGR-MAGA. Guatemala 2020.

ILUSTRACIÓN 3. DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS



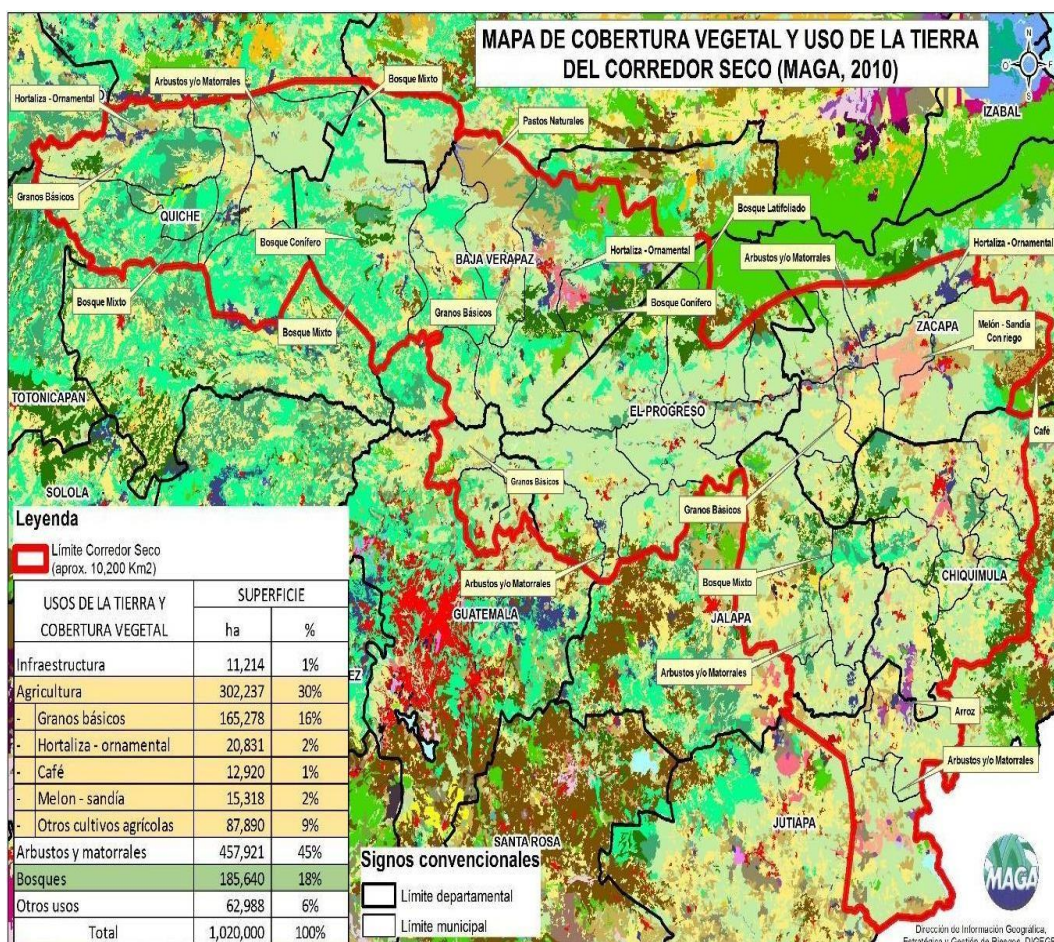
Fuente: DIGEGR-MAGA. Guatemala 2020.

**ILUSTRACIÓN 4 MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO
EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%**



Fuente: DIGEGR-MAGA. Guatemala, 2020.

**ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA
EN EL CORREDOR SECO**



Fuente: DIGEGR-MAGA. Guatemala 2020.

El anterior ejemplo en el Corredor seco permite integrar de forma geográfica los conceptos de degradación de suelos y sequías.

3.6 Resultados Institucionales

El Plan Estratégico Institucional 2021-2026, aprobado por Acuerdo Ministerial No. 86- 2021, estableció una cadena de resultados formada por 16 resultados inmediatos establecidos para 2022, 10 resultados intermedios para 2024 y 2 resultados finales para el año 2026.

CUADRO 4. CADENA DE RESULTADOS MAGA 2021-2026

Resultados Inmediatos al 2022	Resultados Intermedios	Resultados Finales
1. Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional.	1. Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos.	1. Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos.
2. Al año 2022, se ha incrementado en 20% el volumen de la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional e internacional, por parte de los productores (as).	2. Al 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales.	2. Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico
3. Al año 2022, se ha incrementado en 14% los productores (as) legalmente constituidas para la producción y comercialización asociativa.	3. Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola.	
4. Al año 2022, se ha incrementado en 11% de hectáreas bajo riego, de apoyo a la producción, agrícola, pecuaria e hidrobiológica.	4. Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola.	
	5. Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico	
	6. Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico	
	7. Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos	

Resultados Inmediatos al 2022	Resultados Intermedios	Resultados Finales
5. Al año 2022, se ha elaborado y aprobado 3 estudios de factibilidad de centros de acopio, de apoyo a la transformación y comercialización agrícola, pecuaria e hidrobiológica. 6. Al año 2022, se han incrementado en al menos un 5% los ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos de forma sostenible. 7. Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. 8. Al año 2022, se ha incrementado en 5% el número de hectáreas de superficie cultivada dedicada a la producción agrícola en forma sostenible. 9. Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. 10. Al año 2022, se ha incrementado en 38% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible. 11. Al 2022, se ha incrementado el 10% de la asistencia	8. Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimento 9. Al año 2024 se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos 10. Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales	

Resultados Inmediatos al 2022	Resultados Intermedios	Resultados Finales
alimentaria a hogares con Desnutrición Aguda -DA-. 12. Al 2022, se ha incrementado el 10% de los productores (as) con recuperación de la producción de alimentos. 13. Al 2022, se ha incrementado 3,010 centros educativos con huertos para el consumo de alimentos. 14. Al 2022, se han atendido a 90,000 productores (as) en subsistencia con semillas, material vegetativo, pilones y pie de cría, especies pecuarias producidas en centros diversificados; 15. Al 2022, se han formado 200 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales. 16. Al 2022, el 20% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales.		

Fuente: MAGA, Plan Estratégico Institucional 2021-2026.

En cumplimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto Número 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 210-2017, el Ministerio creó la Unidad de Bienestar Animal por medio del Acuerdo Ministerial No. 66-2017, la producción y gestión de esta Unidad en el ejercicio presupuestario 2025 se encamina al logro del resultado inmediato siguiente: **Para el 2025, se ha disminuido el abuso y maltrato animal en 68.286%.**

3.7 Ejes estratégicos PEI 2021-2026

Para el logro de los resultados planteados el PEI 2021-2026 del MAGA, se definieron siete ejes estratégicos, que permite agrupar las distintas acciones para su ejecución, facilitando su seguimiento, siendo estos los siguientes:

Eje Estratégico 1: Producción de los Sectores Agrícola, Pecuario e Hidrobiológico:

Con este eje se persigue garantizar el incremento productivo de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica, dotación de insumos agrícolas y asegurar las áreas productivas para garantizar la producción.

Eje Estratégico 2: Mercado de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico:

El enfoque para la ejecución de este eje estratégico consiste en recabar, procesar y proporcionar información de mercado a los productores y productoras por medio de la creación, implementación y mantenimiento de una plataforma informática que permita conocer la situación del mercado nacional, regional e internacional con el fin de ayudar a los productores a tomar decisiones para la planificación de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica.

Eje Estratégico 3: Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico:

La ejecución de este eje se centra en brindar asesoría legal a productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos con el fin de garantizar la formalización organizativa, para disminuir el uso de intermediarios y que los productores promuevan los productos en nuevos mercados o fortalecer los mercados existentes, asimismo, se han planteado planes de capacitación con acompañamiento para el desarrollo empresarial. Propone la tecnificación y desarrollo empresarial por medio de la generación y distribución de documentos técnicos, uso de plataformas educativas y medios audiovisuales para el fortalecimiento de las habilidades organizativas, administrativas y financieras y de liderazgo.

Eje Estratégico 4: Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico:

Este eje comprende el estudio y análisis de proyectos de infraestructura productiva, así como el estudio y análisis jurídico de tenencia de la tierra para proyectos nuevos, estudios de prefactibilidad de proyectos, este según la demanda del banco de proyectos de infraestructura civil productiva; en este sentido se contempla proveer financiamiento para la construcción de proyectos de riego para la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, para que esta intervención sea efectiva, deberá proporcionarse capacitación y asistencia técnica para la administración, operación y mantenimiento de las unidades de riego.

Eje Estratégico 5: Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos y recursos nativos: Este eje comprende la actualización de la normativa de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones y la generación de los productos y servicios que regulen la atención a los usuarios (productores, importadores y exportadores), automatizando la entrega de las licencias, permisos, certificaciones y análisis, estableciendo inspecciones de control y vigilancia de las actividades pesqueras en el mar y cuerpos de agua dulce con cobertura nacional; implementación de un programa de divulgación, capacitación y asistencia técnica a instituciones gubernamentales sobre la Ley de Pesca para el apoyo en su cumplimiento.

Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria: El eje se refiere a la respuesta institucional para la atención alimentaria en cumplimiento al mandato institucional respecto a la accesibilidad y disponibilidad por medio de: a) Asistencia alimentaria con dotación de alimentos; y b) Capacitación y asistencia técnica en mejoramiento del hogar rural; estas intervenciones beneficiarán a familias con niños menores de 5 años a través de entrega de alimentos por acciones en comunidades, en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad. Adicionalmente, se contemplan las siguientes intervenciones:

- Implementación de huertos familiares y comunitarios;
- Asistencia técnica para implementación de huertos escolares con fines pedagógicos;
- Mejora de capacidades para fortalecer la alimentación y el hogar rural saludable; y
- Asistencia e insumos agropecuarios para implementar prácticas del sistema patio y de sistema milpa.

Eje Estratégico 7: Fortalecimiento Institucional: Este eje es de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la institución, busca fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal a través de la coordinación interna de las dependencias del Ministerio, así como alianzas público-privadas, cooperación entre actores internacionales, sociales e interinstitucionales con la finalidad de fortalecer los procesos, destacando la gestión desconcentrada, eficaz, eficiente y transparente.

La producción del Programa 13 de la Estructura Programática 2026 “Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica” contribuye al logro del resultado final “Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico”; y la producción del Programa 12 “Investigación, Restauración y Conservación de Suelos” que contribuye al logro del resultado final “Para el 2026, se han incrementado a 19,436 hectáreas de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (de 114.75 Hectáreas en 2020 a 19,436 en 2026); se enmarcan en los ejes estratégicos del 1 al 5.

La producción del Programa 11 de la Estructura Programática 2026 “Acceso y Disponibilidad Alimentaria” que contribuye al logro del Resultado Estratégico de

Desarrollo -RED- “Para el 2029, se ha disminuido a 40.5% la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad. (De 46.5% en 2014-2015 a 40.5% en 2029)”, se enmarca en el eje estratégico 6.

La producción del Programa 01 “Actividades Centrales” se enmarca en la ejecución de lo establecido en el eje estratégico 7. En el cuadro siguiente se muestra Resultados Finales y RED vinculados a ejes estratégicos, programa presupuestario y producción requerida.

CUADRO 5. VINCULACIÓN RESULTADOS, EJES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PRODUCCIÓN

RESULTADO	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO
Para el 2026, se han incrementado a 19,436 hectáreas de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (de 114.75 Hectáreas en 2020 a 19,436 en 2026)	1. Producción de los Sectores Agrícola, Pecuario e Hidrobiológico	12.Investigación, Restauración y Conservación de Suelos	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado.
Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos.			
Generación de Cartografía Nacional para investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas.			
Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.			
Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico. (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)		13. Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos.
			Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal.
			Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos.
			Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción.
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo.		
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada.		
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies.		

RESULTADO	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO
	.2: Mercado de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	13. Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de la producción.
	3.Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	13. Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de la producción.
	4. Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	13. Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego.
	5. Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogénicos y recursos nativos	13. Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad.
Para el 2029, se ha disminuido a 40.5% la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad. (De 46.5% en 2014-2015 a 40.5% en 2029).	6. Acceso y disponibilidad alimentaria	Programa 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola.
			Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgos de inseguridad alimentaria por pérdida y por acciones productivas.
			Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable.
	7. Fortalecimiento Institucional	Programa 01 Actividades Centrales	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos.
			Servicios Dirección y Coordinación Superior
			Servicios de Gestión Administrativa
			Servicios de Administración e Informática
			Servicios de Coordinación Departamental
			Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.
			Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad.
		Programa 99	Servicios de Asesoría con Enfoque en Cambio Climático.
			Aportes a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

RESULTADO	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO
		Programas no Asignados a Programas	Aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales.

Fuente: MAGA, Plan Estratégico Institucional 2021-2026.

4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico, que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe. Asimismo, aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

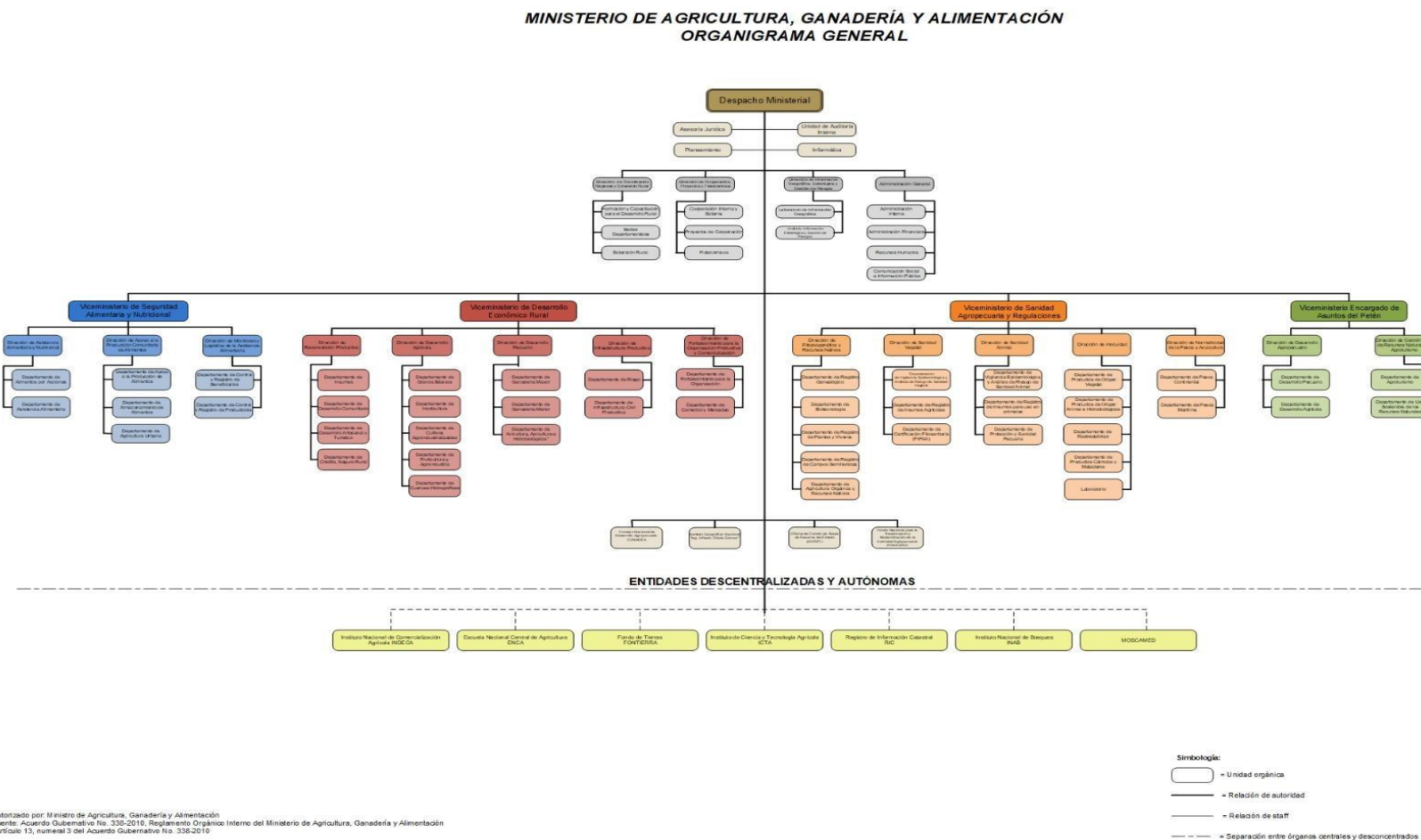
- Formular y ejecutar participativamente la Política de Desarrollo Agropecuario, de los Recursos Hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe; y, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley;
- Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables, en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados, y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente;
- Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales, y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculados a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado;
- Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar en forma descentralizada su ejecución;

- e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria;
- f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe;
- g) Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país;
- h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos;
- i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores;
- j) Ejercer control, supervisión y vigilancia, en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados.
- k) Reconocer como equivalentes las medidas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad de alimentos no procesados de otros países, aun cuando difieran de las medidas nacionales, siempre que el interesado demuestre objetivamente que sus medidas logran el nivel adecuado de protección.

Existen otras funciones que le son conferidas por mandatos legales, tal es el caso de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto número 5-2017 del Congreso de la República, debiendo contemplar en su gestión, promover el trato digno hacia los animales, promoviendo la educación, protección y bienestar animal.

4.1 Organigrama

ILUSTRACIÓN 6. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



A. Funciones sustantivas

1. Despacho Ministerial

2. Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN)

- Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional
- Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
- Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria

3. Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER)

- Dirección de Desarrollo Agrícola
- Dirección de Reconversión Productiva
- Dirección de Desarrollo Pecuario
- Dirección de Infraestructura Productiva
- Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización

4. Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR)

- Dirección de Fitozoogenética y Recursos Nativos
- Dirección de Sanidad Vegetal
- Dirección de Sanidad Animal
- Dirección de Inocuidad
- Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

5. Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén (VIPETEN)

- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo

6. Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER)

- Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural
- Sedes Departamentales
- Extensión Rural

7. Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

- Cooperación Interna y Externa
- Proyectos de Cooperación
- Fideicomisos

8. Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos (DIGEGR)

- Laboratorio de Información Geográfica
- Análisis, Información Estratégica y Gestión de Riesgos

B. Funciones Administrativas

9. Administración General

- Administración Interna
- Administración Financiera
- Recursos Humanos
- Comunicación Social e Información Pública

C. Funciones de apoyo técnico

10. Asesoría Jurídica

- Asesoría Legal
- Asesoría Administrativa
- Procuración

11. Planeamiento

- Planificación y Programación
- Seguimiento y Evaluación
- Fortalecimiento y Modernización Institucional
- Comercio Internacional

12. Informática

- Sistemas de Presentación y Análisis de la Información
- Soporte Técnico y Seguridad Informática
- Análisis de Diseño

D. Funciones de control interno

13. Unidad de Auditoría Interna

E. Órganos de consulta, registro y apoyo

14. El Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario -CONADEA -

15. Instituto Geográfico Nacional “Ingeniero Alfredo Obiols Gómez” -IGN -

- 16. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
- 17. Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET-

F. Unidades especiales de ejecución

- 18. Unidad de Equidad de Género
- 19. Unidad para el Desarrollo Rural Intercultural
- 20. Unidad de Cambio Climático
- 21. Unidad de Protección y Bienestar Animal

5. EJES TRANSVERSALES

A continuación, se describen los 5 ejes transversales del Plan Estratégico Institucional del MAGA:

a) Equidad de Género

Tiene el objetivo de socializar, ejecutar e implementar acciones encaminadas a reducir las brechas de exclusión a las que las mujeres han sido sometidas, facilitando su acceso a las diferentes actividades institucionales, a través de la creación de oportunidades para su participación en todos los eslabones de la cadena de producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica sostenible con pertinencia étnica y cultural en un marco de igualdad entre hombres y mujeres y de impulso al desarrollo rural integral.

b) Cambio climático

Promueve la adaptación del sector agropecuario guatemalteco a la variabilidad climática, tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático en las distintas actividades productivas a través de la capacitación y actualización técnica, desarrollo de estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, monitoreo y evaluación aplicados a la adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático.

Asimismo, el MAGA coordinará con el INAB acciones que ayudan a mantener y mejorar el entorno forestal de país con base en las políticas y estrategias del gobierno actual con el fin de crear y fortalecer políticas ambientales sostenibles,

para rescatar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales en forma controlada y sostenible.

c) Multiculturalidad e Interculturalidad

Su función es dar asesoría técnica, operativa y administrativa con el fin de incidir en el desarrollo rural integral de acuerdo con las necesidades y propuestas de la población intercultural.

d) Juventud y Niñez

El MAGA busca apoyar en el desarrollo de la niñez y adolescencia, brindar capacitación para la implementación de huertos con fines pedagógicos en diferentes escuelas del área rural con estudiantes de cuarto, quinto y sexto primaria. Con este fin, les facilitará la dotación de semillas, pilones e insumos agrícolas para que ellos sean los responsables de realizar las prácticas de cultivo desde la siembra hasta la cosecha, bajo la supervisión y capacitación del técnico responsable del MAGA y en coordinación con el MINEDUC.

Asimismo, se cuenta con las Escuelas de Formación Agrícola, las cuales buscan la formación de jóvenes, hombres y mujeres a nivel medio en las diferentes ramas de especialización tales como: producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica, administración de recursos naturales renovables y no renovables, así también la agroindustria.

Adicionalmente, como parte del servicio de extensión en apoyo a la juventud, se cuenta con capacitaciones y asistencia técnica en actividades agrícolas, pecuarias y forestales a grupos integrales de jóvenes y adolescentes en el área rural.

e) Protección y Bienestar Animal

Promueve el trato digno hacia los animales, promoviendo la educación, protección y bienestar animal, implementando campañas de educación y fomentando los valores que fortalecen a las familias guatemaltecas para generar líderes en la defensa, protección y el bienestar animal a través del desarrollo de la regulación necesaria para la protección y bienestar de los animales, fomentando el buen trato a los animales y al medio ambiente, defendiendo bajo la legislación vigente, su protección y defensa, debiendo cumplir las leyes de protección animal existentes observando las condiciones básicas que rigen el bienestar animal

considerando las cinco libertades mundialmente reconocidas y las condiciones del entorno nacional.

6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

6.1 Misión

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y consolidados para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

6.2 Visión

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

6.3 Código de ética

El Código de Ética del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue aprobado según Acuerdo Ministerial No. 38-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, el cual es de carácter obligatorio para todos los funcionarios, empleados y colaboradores del Ministerio, quienes deberán practicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho documento. Este contiene los principios y valores, el deber ético, las prevenciones éticas de los funcionarios, empleados y colaboradores del Ministerio, así como las disposiciones referentes al conflicto de intereses.

6.3.1 Principios y Valores

- **Transparencia:** Todo funcionario, empleado y colaborador del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se conducirá con probidad, honestidad, honradez e integridad en la realización de acciones para la

presentación de servicios que beneficien a la población objetivo, en el marco institucional en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y la obtención de los resultados previstos.

- **Institucionalidad:** En la gestión institucional se guardará el debido respeto y observancia a las leyes relacionadas, procurando la eficiencia y efectividad en las acciones.
- **Coordinación y Comunicación:** El accionar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tendrá como soporte la coordinación y comunicación permanente y estratégica en la gestión interna y externa, para obtención de los resultados previstos.
- **Primacía del ser humano:** El ser humano es el centro de las acciones y las estrategias a desarrollar, se busca su máximo beneficio y bienestar.
- **Búsqueda de consensos:** La resolución de conflictos o desacuerdos que surjan en la implementación del Código de Ética se obtendrá a través del diálogo, el respeto a todas las opiniones y la concreción de acuerdos y consensos.
- **Equidad:** Como fundamento de los derechos humanos y de la justicia social, brinda a cada persona las oportunidades necesarias para satisfacer sus necesidades de acuerdo a sus condiciones y características específicas (sexo, edad, etnia, condición socioeconómica y cultura, entre otros). La equidad es considerada como un principio que busca asegurar a todas las personas, hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida.

Considerando que mediante Acuerdo Gubernativo 62-2024 de fecha 19 de abril 2024, en Consejo de Ministros se acuerda emitir el Código de Ética del Organismo Ejecutivo, el cual presenta en el Artículo 4. Decálogo de Principios Éticos, siendo de cumplimiento obligatorio para servidores públicos de los órganos del Organismo Ejecutivo, contratistas del referido organismo u otras personas vinculadas a éste. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, lo incluye dentro de su Marco Estratégico.

6.4 Programas más importantes del presupuesto 2026

Dentro de los programas más importantes que desarrollará el MAGA en su ejecución 2026, se encuentran los siguientes:

6.4.1 Asistencia Técnica de Calidad para Incremento de la Productividad Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica: A través de las diferentes

intervenciones establecidas, el MAGA proveerá asistencia técnica y financiera, así como capacitación especializada a productores (as), asociaciones y organizaciones agropecuarias con el objetivo de mejorar los conocimientos técnicos de los mismos, así también la transferencia de tecnología que permita incrementar la productividad en sus actividades, logrando el desarrollo y la reactivación económica a nivel local.

6.4.2 Agricultura Familiar vinculada al cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar:

En cumplimiento a la ley, el MAGA concentrará las acciones necesarias para brindar capacitación y asistencia técnica a los productores (as) en el territorio nacional para que puedan cumplir con los requisitos necesarios para ser registrados como proveedores del Programa de Alimentación Escolar, así mismo que cuenten con las capacidades técnicas necesarias para mejorar su producción y atender las necesidades de dicho programa.

6.4.3 Infraestructura Productiva a través del Mantenimiento y Construcción de Unidades de Riego y Construcción de Centros de Acopio:

A través del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, el MAGA busca incrementar la producción agrícola y pecuaria en todo el país, fortaleciendo la infraestructura productiva; impulsando proyectos de mantenimiento y construcción de unidades de riego, cuyo objetivo es que los productores capten eficientemente el agua y puedan incrementar la cobertura de irrigación. Así mismo se apoyará la construcción de centros de acopio.

6.4.4 Conservación y Restauración de Suelos:

Las prácticas de manejo y conservación de suelos contribuyen a la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático entre las intervenciones el Ministerio plantea implementar, barreras vivas, curvas a nivel, acequias, pozos de infiltración, sistemas agroforestales, reforestaciones, protección de bosques naturales en áreas de recarga hídrica y la protección de fuentes de agua, asimismo capacitación en prácticas de conservación de suelos.

6.4.5 Asistencia Alimentaria:

El propósito es asistir y dotar de alimentos a familias que se encuentran en vulnerabilidad con riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad.

6.4.6 Seguro Agropecuario:

El propósito de este seguro es contar con los mecanismos necesarios para asegurar extensiones de cultivos ubicadas en áreas geográficas recurrentemente afectadas por emergencias climáticas,

exceso o falta de lluvia. Asimismo, reducir la incertidumbre económica, el riesgo a inseguridad alimentaria y restituir la capacidad productiva

7. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON POLÍTICAS DE ESTADO

La vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo -PND- K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y la Política General de Gobierno 2024-2028, se presentan a continuación.

7.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en el Punto Resolutivo No. 03-2014, constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo²⁸ que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos.

A continuación, se presenta los ejes contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo -PND- y a los cuales se vinculan el quehacer institucional:

- **Eje 1: Guatemala Urbana y Rural.** Las prioridades estratégicas de este eje están asociadas con el desarrollo rural integral, el desarrollo territorial resiliente y sostenible, y el desarrollo territorial local. Las políticas asociadas con el ordenamiento territorial deben apuntar al establecimiento de estrategias y planes territoriales que permitan construir integridad social, económica y espacial de lo urbano y lo rural.

Tiene como prioridad el desarrollo nacional, un modelo de gestión territorial que articule en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad en las áreas rurales y el sistema urbano nacional.

²⁸ Disponible en

http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Politicasy/Politica_Nacional_de_Development.pdf

Dentro de las prioridades definidas para este eje, el MAGA considera relevante la atención del desarrollo y productividad en el área rural, desarrollo territorial local, desarrollo territorial resiliente y sostenible.

- **Eje 2: Bienestar para la Gente.** Establece garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.
- **Eje 3: Riqueza para todas y todos.** En este eje, las políticas proponen asegurar el desarrollo productivo con base al acceso a activos, la información, el mercado, el uso de tecnologías y capacitación calificada; así como el fomento de diseños de producción innovadores y la emisión de sólidas políticas de regulación que favorezcan las inversiones.

Para este eje, el MAGA contribuye en las siguientes prioridades:

- a. Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva;
 - b. Generación de una infraestructura para el desarrollo;
 - c. Generación de empleo decente de calidad;
 - d. Democratización del crédito; y,
 - e. Consecución del crecimiento y de la inclusión social.
- **Eje 4: Recursos naturales para hoy y para el futuro:** Este propone cambios estructurales a corto, mediano y largo plazo, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones en distintas áreas claves: sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación.

El MAGA se vincula en este eje con siete prioridades orientadas a la adaptación y mitigación frente al cambio climático de la población vinculada al sector agropecuario, y la promoción de actividades económicas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- **Eje 5: El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:** Este eje sitúa como prioridad de política el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyen los acuerdos alcanzados con la ciudadanía con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuente con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional.

El MAGA tiene incidencia en los cinco ejes estratégicos a través de sus intervenciones, promueve acciones que tienden a mejorar las condiciones de vida en el área rural, diversificando las actividades productivas que permitan el acceso y la disponibilidad de alimentos (consumo de proteína animal, hortalizas y granos básicos), mejorando la productividad y la resiliencia ante el cambio climático, a través de un proceso de desarrollo sostenible.

7.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial.²⁹ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los 17 ODS, son considerados compromisos de Estado, vigentes a partir del 1 de enero de 2016. La Agenda y los ODS hacen un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.³⁰

De acuerdo con sus competencias, el MAGA se vincula principalmente a los ODS con las siguientes intervenciones:

²⁹ Disponible en: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>

³⁰ Disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

CUADRO 6 INTERVENCIONES DEL MAGA VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo	Descripción	Intervención
ODS 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible	• Promover la agricultura sostenible, apoyar la implementación de programas para la seguridad alimentaria • Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables • Producción comunitaria de alimentos
ODS 6	Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	• Uso eficiente de los recursos hídricos
ODS 8	Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos	• Promover el desarrollo de las actividades agropecuarias e hidrobiológicas que generen excedentes y sean rentables • Acceso a mercados, promoción de la asociatividad. Apoyo a las agro cadenas • Apoyo a la infraestructura de apoyo a la producción y comercialización de productos agropecuarios
ODS 9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación	• Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector cooperativista • Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad • Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible
ODS 12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	• Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema, asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas
ODS 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible, detener y revertir la degradación de las tierras.	• Fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales, fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo, y brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales
ODS 17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	• Desarrollar en la institucionalidad, unidades más eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

7.3 Política General de Gobierno 2024-2028

La Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 aprobada en Acuerdo Gubernativo 41-2024, es el instrumento que orienta las prioridades de la administración del gobierno del presidente Bernardo Arévalo, que marca la agenda estratégica de trabajo de la gestión pública para la priorización de acciones que se promoverán como respuesta a la demanda de la población, mediante la coordinación de las instituciones del sector público.

Esta Política se fundamenta, en seis (6) principios que deben concebirse de manera articulada y complementaria mediante la organización social y la creación de alianzas desde diversos frentes, para transformar el Estado y que éste ejerza con legitimidad y eficacia; siendo lo siguientes:

- La equidad como eje orientador de la acción pública;
- Un país plural;
- Impulsar una economía humana;
- Respetar la naturaleza;
- Territorializar el desarrollo;
- Restaurar los derechos de poblaciones históricamente vulneradas.

La Política General de Gobierno, se estructura en diez ejes estratégicos que impulsará desde la estructura institucional y principalmente desde la administración pública, trabajando al servicio de la población, construyendo alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos, siendo estos: i) Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz, ii) Desarrollo Social, iii) Protección, Asistencia y Seguridad Social, iv) Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición, v) La Infraestructura Económica para el Buen Vivir, vi) Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación, vii) Seguridad Democrática en un País para Vivir, viii) Cuidado de la Naturaleza, ix) Una Ciudadanía sin Fronteras, x) Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se vincula a 7 ejes, de la siguiente forma:

Eje Estratégico 1. Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz. La vinculación institucional se establece a través de la línea estratégica: Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico, en contribución a la transparencia y eficiencia de los

servicios públicos y la rendición de cuentas, sentando las bases para la incorporación y participación activa de todos los sectores de la sociedad.

Eje Estratégico 2. Desarrollo Social. El MAGA se vincula con las siguientes líneas estratégicas y especialmente con el desarrollo de emprendimientos y apoyo a la asociatividad.

- Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral.
- Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.
- Promover acciones que fomenten el empleo en períodos donde el trabajo cotidiano se reduce por la temporalidad de la dinámica agrícola.

Eje Estratégico 4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición. La vinculación institucional se establece con la dotación de insumos para la producción agropecuaria.

Las líneas estratégicas vinculadas son las siguientes:

- Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.
- Coordinar acciones para promover las reservas de alimentos, con el propósito de garantizar la disponibilidad de alimentos, reducir las pérdidas postcosecha, preservar la calidad de los alimentos, fortalecer la capacidad de resiliencia y la gestión del riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos, entre otros.
- Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria,
- Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos.

- Impulsar y focalizar programas, proyectos y actividades orientados a la asistencia alimentaria y nutricional, con pertinencia y conforme al registro de beneficiarios para las familias en riesgo alimentario por efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
- Promover el acceso físico y económico a los alimentos de manera oportuna.

Eje Estratégico 5. La Infraestructura Económica para el Buen Vivir. El Ministerio se enfocará en potenciar el acceso a riego para pequeños y medianos productores y el fortalecimiento del vínculo entre la agricultura familiar y el Programa de Alimentación Escolar.

Eje Estratégico 6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación. En este eje la Institución promoverá el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, a través de la creación de un fondo nacional, y contribuirá en fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo.

Eje Estratégico 8. Cuidado de la Naturaleza. En este eje, el MAGA prioriza la recuperación y preservación de cuencas hidrográficas. Se atenderán las siguientes líneas estratégicas:

- Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.
- Orientar la inversión en infraestructura para el almacenamiento del agua, para aumentar la disponibilidad en zonas áridas y territorios agrícolas (superficial y subterránea), implementando tecnologías apropiadas para el uso eficiente de la misma y así, contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en áreas del Corredor Seco.

Eje Estratégico 10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social. El MAGA se vincula a este eje apoyando en el diseño de los pactos nacionales de desarrollo y medio ambiente.

Para la operativización de la PGG 2024-2028 a través de intervenciones institucionales se definieron 12 metas, siendo estas:

- Implementación del Programa Avenidas para el Buen Vivir
- Reducción de la pobreza multidimensional y malnutrición
- Electrificación
- Modernización de puertos y aeropuertos
- Modernización del Sistema metropolitano de transporte
- Creación y promoción del empleo
- Construcción de Hospitales nacionales
- Construcción de Institutos regionales
- Ciudades deportivas regionales
- Construcción de centros de cumplimiento de condena
- Estrategia integral para la mejora de la calidad de agua en los ríos de Guatemala: una alianza entre el gobierno central y los municipios para la sostenibilidad ambiental, promoviendo el manejo adecuado de los desechos sólidos y aguas residuales
- Promoción de Biotecnología vegetal

El MAGA se vincula a la Implementación del Programa Avenidas para el Buen Vivir con la intervención Servicios de extensión agrícola, y a la meta Reducción de la pobreza multidimensional y malnutrición, con la intervención Agricultura familiar.

Como respuesta al lema «Una nueva siembra para el agro en Guatemala», el MAGA además de la vinculación establecida con los ejes estratégicos de la PGG, tiene los siguientes **objetivos estratégicos** para los próximos años:

1. Incrementar la productividad, la disponibilidad, el acceso físico y económico a los alimentos de manera oportuna.
2. Facilitar el acceso a infraestructura productiva, innovación, tecnología y servicios de apoyo a la producción.
3. Promover cadenas de valor inclusivas, la empresarialidad rural y vínculos comerciales.
4. Impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.
5. Facilitar servicios especializados para asegurar la producción de alimentos sanos e inocuos.

7.4 Contribución institucional con las Metas Estratégicas de Desarrollo de Estado

Las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED- son el medio para implementar el Plan K'atun y los ODS priorizados de forma efectiva y simple; de esta manera, permiten orientar con eficiencia a las instituciones y a las organizaciones en la gestión. Los

indicadores de las MED constituyen el medio para medir y dar seguimiento a las metas establecidas en el Plan K'atun y los ODS³¹.

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, mediante Punto Resolutivo No. 15-2016, aprobó la estructura de la estrategia de implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo con el fin de orientar el proceso de implementación de las prioridades y sus metas. Con base al ejercicio de priorización se emitió un listado de 10 prioridades nacionales y 16 metas estratégicas de desarrollo -MED-.

A continuación, las 10 prioridades nacionales:

1. Reducción de la Pobreza y Protección Social;
2. Acceso a Servicios de Salud;
3. Disponibilidad y Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales;
4. Empleo e Inversión;
5. Seguridad Alimentaria y Nutricional;
6. Valor Económico de los Recursos Naturales;
7. Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia;
8. Educación;
9. Reforma Fiscal Integral;
10. Ordenamiento Territorial.

Para el cumplimiento de estas metas, el MAGA se vincula a las MED 3, 4 y 5, respondiendo a las prioridades descritas en el Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO 7. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO – METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo PND-	Meta Estratégica de Desarrollo MED-
Bienestar para la gente	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	5. Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9. Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos

³¹ Disponible en <https://www.pnd.gt/Documentos/METODOLOGIA%20NODOS%20Y%20ESLABONES.pdf>

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo PND-	Meta Estratégica de Desarrollo MED-
	ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.		Maya, Xinca y Garífuna, y no indígena con énfasis en el área rural.
Riqueza para todas y todos	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	4. Empleo e Inversión	MED 6. En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Riqueza para todas y todos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	4. Empleo e Inversión	MED 6. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 5. Para el 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo PND-	Meta Estratégica de Desarrollo MED-
	degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.		

8. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2026

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa comprende las actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva, coadyuvando al funcionamiento de la misma. Las siete actividades que lo integran responden al quehacer del Ministerio en el marco del Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, siendo éstas:

- Dirección y Coordinación Superior:** Es la rectora y coordinadora de las Políticas de Estado en materia agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica está última en lo que le ataña y en coordinación con los otros entes rectores del Estado en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables, así como la seguridad alimentaria y nutricional, para el desarrollo rural integral, ejerciendo un rol, promotor, coordinador y facilitador de las acciones de estos sectores con el Ministerio, sus instituciones descentralizadas y las entidades del sector privado. Su responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales es la de definir, orientar, evaluar y ejecutar participativamente la Política Sectorial y de Desarrollo Rural Integral, velando por una participación activa de las diferentes instancias que conforman su estructura funcional, así como la participación del sector Privado y Sociedad Civil.
- Servicios de Gestión Administrativa:** Comprende los servicios de Planificación, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica, que se definen de la siguiente manera:
 - Servicios de Planificación:** Diseña y formula participativamente la política sectorial que propicie el desarrollo sustentable del sector; además le compete llevar a cabo los procesos de planificación y programación; seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos del

Ministerio, y el fortalecimiento y modernización institucional y Comercio Internacional.

- **Servicios de Auditoría Interna:** Se encarga de ejercer preventivamente el control interno, a través de la fiscalización administrativa, contable y financiera del Ministerio, así como de supervisar, asesorar, evaluar y dar seguimiento a las acciones que sean procedentes para la buena ejecución administrativa, contable y financiera de los recursos asignados de acuerdo con las leyes, planes y programas gubernamentales.
 - **Servicios de Asesoría Jurídica:** Brinda apoyo técnico y legal, asesorando y velando por el cumplimiento legal de los mandatos que rigen al Ministerio. Dentro de sus funciones y atribuciones figuran: coordinar y unificar la opinión de las distintas dependencias del Ministerio en coordinación con la Administración General, procurar, que los expedientes administrativos sean resueltos dentro de los plazos que determina la ley; dirigir y vigilar los asuntos jurídicos correspondientes.
3. **Servicios de Administración e Informática:** En esta actividad están comprendidos los servicios de Administración General y Servicios de Informática, los cuales tienen la siguiente finalidad:
- **Servicios de Administración General:** Facilita el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente del recurso humano, físico y financiero en el marco de las políticas y legislación vigente. Se integra por: la Administración Financiera, Administración Interna, Recursos Humanos, Comunicación Social e Información Pública.
 - **Servicios de Informática:** brinda apoyo técnico y es responsable de facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio, a través de la implementación y actualización del hardware y software para el procesamiento de datos e información estratégica.
4. **Servicios de Coordinación Departamental:** Encargada de operativizar y retroalimentar participativamente las políticas y estrategias sectoriales, a través de la identificación de demandas, fortalecimiento de la organización local, apoyando la formulación de planes integrales, gestión de proyectos de desarrollo local, este opera a nivel departamental.

5. **Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos:** Responsable de definir y aplicar en coordinación con las Unidades Ejecutoras, los criterios y mecanismos de ejecución técnica en los proyectos específicos de desarrollo rural bajo la rectoría del Ministerio, así como dirigir y orientar estratégica y técnicamente en el marco de las políticas sectoriales, la gestión operativa de los proyectos específicos de los fideicomisos y de la cooperación externa para el fortalecimiento o creación de programas que contribuyan al desarrollo del Sector con la finalidad de coordinar y reorientar la actividad de los proyectos de inversión del MAGA financiados con recursos externos.
6. **Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad:** En esta actividad se comprenden los servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de género y enfoque de interculturalidad, los cuales se definen de la siguiente manera:
 - **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Género:** Las acciones se orientan a promover el enfoque de género en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural, para garantizar los medios de vida con equidad.
 - **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Interculturalidad:** Las acciones se orientan a promover la interculturalidad en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural; para garantizar los medios de vida con equidad.
7. **Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático:** Las acciones se orientan a promover el enfoque de cambio climático en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural para garantizar los medios de vida con equidad y planificar de manera adecuada coordinada y sostenida los impactos del cambio climático.

PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA

El programa 11 se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender al sujeto priorizado, siendo *“la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y*

campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales”.

Para el Programa, se han establecido los subprogramas y actividades siguientes:

SUBPROGRAMA 01: Atención para el acceso alimentario

El subprograma se orienta en apoyar el acceso alimentario de la población vulnerable por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, así como fortalecer las capacidades técnicas y proveer de insumos necesarios para la producción de alimentos de autoconsumo y la restauración de los sistemas productivos a los productores que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 2. Asistencia y dotación de alimentos:** Comprende la realización de acciones viables y sostenibles para reducir la inseguridad alimentaria de las familias rurales, que se encuentren en condición de vulnerabilidad por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad, a través de la disponibilidad alimentaria y dotación de alimentos, garantizando la calidad de los mismos, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales.

SUBPROGRAMA 02: Disponibilidad Alimentaria

El subprograma se orienta a promover la disponibilidad alimentaria a través de acciones que apoyan una agricultura sensible a la nutrición, dotando a productores (as) de asistencia técnica e insumos para la implementación de huertos familiares y comunitarios, además de apoyar a centros educativos con huertos escolares, así como en el mejoramiento del hogar rural y el fortalecimiento de la economía campesina.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural DICORER-.
- 2. Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos:**
En esta actividad se conglomeran las intervenciones específicas para proveer

disponibilidad alimentaria a la población; a través de fortalecer las capacidades técnicas de los productores rurales, con el fin que los beneficiarios implementen los sistemas productivos de patio y milpa en la agricultura familiar mejorando la disponibilidad alimentaria con la probabilidad de comercializar el excedente; así como proveer la asistencia técnica para el fomento de huertos escolares en centros educativos públicos. Además, de capacitación y asistencia técnica a fin de fortalecer las capacidades técnicas de los productores (as) en relación al mejoramiento del hogar rural.

- 3. Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina:** A través de esta actividad se pretende propiciar el bienestar integral de la familia rural, campesina e indígena en condiciones de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza general (extrema y no extrema). Así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos. Comprende el servicio de capacitación y asistencia técnica en el manejo agrícola, pecuario e hidrobiológico.

PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS

Este programa está orientado a promover la investigación, restauración y conservación de suelos y el uso adecuado de los recursos naturales renovables, a través de acciones que eviten la degradación de la tierra, la salinización, el exceso de extracción de agua y la reducción de la diversidad genética agropecuaria, así como tener control de áreas de reservas territoriales del Estado.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo, el Instituto Geográfico Nacional, la Oficina de Control de Área de Reservas del Estado, el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y el Viceministerio encargado de Asuntos del Petén.
- 2. Generación de Información Geográfica:** Su objetivo es establecer los mecanismos que permitan profundizar el proceso de generación y utilización de información geo referenciada para orientar la toma de decisiones. Una de sus funciones es generar a diferentes escalas información digital de temas referidos al sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, tales como estudios de suelos, aguas,

cobertura vegetal y uso de la tierra. **Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado:** Su propósito es llevar el registro de las áreas de reserva territoriales y ejecutar programas que sean necesarios para el mejor aprovechamiento y desarrollo de las mismas. Su función principal es la regularización y administración de bienes inmuebles que se ubican en las áreas de reservas territoriales del Estado, con la finalidad de proporcionar certeza jurídica de los bienes a los usuarios que los poseen.

3. **Generación de Información Cartográfica:** Consiste en conformar, administrar y actualizar el Sistema de Información Nacional, así como proveer de información geográfica y cartográfica confiable para la investigación, planificación, monitoreo para el desarrollo del país a nivel público y privado.
4. **Servicios para el Mejoramiento de la Producción Agropecuaria:** A través de esta actividad se desarrollarán intervenciones para contribuir a fortalecer la utilización adecuada de los recursos naturales, planes de manejo forestal e implementación de prácticas de conservación y restauración de los recursos naturales. Comprende el servicio de capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.

PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA

El Programa 13 se enfoca en garantizar el incremento de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica y financiera, dotación de insumos agropecuarios, así como garantizar la producción por medio del aseguramiento de las áreas productivas.

SUBPROGRAMA 01: Apoyo a la Producción Agrícola

El subprograma se orienta a brindar capacitación, asistencia técnica, dotación de insumos entre otros, con la finalidad de mejorar las capacidades de producción agrícola sostenible que contribuya a mejorar su nivel de vida e ingresos.

1. **Dirección y Coordinación:** Coadyuva a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, y el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria.

2. **Servicios para la Producción Agrícola Sostenible y Tecnificada:** Se enfoca a mejorar la productividad agrícola a través de capacitación, asistencia técnica con tecnología apropiada e implementación de buenas prácticas de organización comunitaria.
3. **Servicios de Seguro Agropecuario:** Su propósito es apoyar a los productores en la administración del riesgo climático en la producción a través del seguro agrícola. Favorecer la resiliencia en agricultores familiares y la reactivación económica ante eventos climáticos adversos y restituir la capacidad productiva
4. **Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal:** Se brinda educación básica formal, orientación agropecuaria y capacitación técnica a estudiantes del área rural, para que aprendan buenas prácticas agropecuarias y las implementen en beneficio de su comunidad.
5. **Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (FONAGRO):** Su finalidad es apoyar financiera y técnicamente a través de recursos reembolsables y no reembolsables a organizaciones legalmente constituidas, para la implementación de proyectos productivos.
6. **Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero:** A través de esta actividad los caficultores son apoyados con financiamiento para diversificación de cultivos, agro industrialización, comercialización y reestructuración de deuda.

SUBPROGRAMA 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica

El subprograma se orienta a brindar capacitación, asistencia técnica, dotación de insumos entre otros, con la finalidad de mejorar las capacidades de producción pecuaria e hidrobiológica que contribuya a mejorar su nivel de vida e ingresos.

1. **Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
3. **Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada:** El propósito de esta actividad es brindar capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo, a través de procedimientos técnicos y modernos de producción pecuaria e hidrobiológica.
4. **Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para Crianza de Especies:** Esta actividad enfoca sus esfuerzos a la diversificación de la producción pecuaria e

hidrobiológica como fuente de alimentos para la seguridad alimentaria y para generar ingresos en la población.

SUBPROGRAMA 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva

El subprograma se enfoca al desarrollo de las capacidades necesarias para la competitividad en el mercado, a través de la implementación de planes de negocios, comercialización asociativa para el mercadeo de la producción, normativas y requerimientos de mercado y asistencia en negociación, comercio y mercadeo.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
- 2. Asistencia para la Organización y Comercialización Productiva:** Actividad creada para apoyar a los productores intermedios y consolidados que destinan parte o la totalidad de su producción, a la comercialización, por lo que necesitan mejorar su capacidad competitiva, para el efecto se proporciona capacitación y asistencia técnica en organización, producción y comercialización.
- 3. Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible:** Comprende el apoyo a los productores y agricultores con bienes e insumos para la incorporación, rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de riego y mini riego, así como para el aprovechamiento del agua para la producción. Adicionalmente se tiene:

PROYECTO 001, OBRA 001: Infraestructura de sistemas de riego. Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego.

Para el funcionamiento eficiente de los sistemas de riego es necesario el mejoramiento de la infraestructura existente que consiste en la construcción de tanques desarenadores, muros de protección y de contención a los canales, construcción de pasos de zanjones, de puentes canales, ampliación de cimacios, canales sedimentadores, cajas de distribución, reparación de canales primarios, secundarios, terciarios y cuaternarios que presentan serios defectos que ocasionan filtraciones en pisos y pizarras laterales.

Además, para restablecer la eficiencia de conducción evitando pérdidas de caudal, y evitar desabastecimiento de agua a los usuarios, aumentar la capacidad de regar una mayor cantidad de hectáreas. La intervención del Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Alimentación, es necesaria para fortalecer a los usuarios de dichas unidades de riego y construcción de nuevas unidades de riego para garantizar la seguridad alimentaria de los habitantes del área de influencia de los proyectos, estimulando la autosostenibilidad de las unidades de riego.

PROYECTO 002, OBRA 001: Infraestructura de centros de acopio, transformación y comercialización agropecuaria. Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de centros de acopio, transformación y distribución de productos agropecuarios.

SUBPROGRAMA 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

El subprograma, enfoca sus esfuerzos a impulsar la mejora del manejo pesquero y acuícola, implementar programas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica en normativas sanitarias, fitosanitarias e inocuidad, fitozoogenética, dirigido a productores, importadores y exportadores de productos orgánicos.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
- 2. Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario:** Le corresponde prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las plantas y establecer la normativa fitosanitaria, planes, programas, campañas y la extensión fitosanitaria, para apoyar la competitividad y la negociación de protocolos para la importación de especies vegetales de los productores, incentivando y fomentando la capacitación de las personas, disponiendo de un registro de unidades y organizaciones de producción. Certificar a productores y comercializadores de semilla y plantas acondicionadoras, así como registros de semillas certificadas y variedades vegetales entre otros.
- 3. Fomento de la Pesca y Acuicultura:** Busca promover el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos pesqueros y acuícolas sin menoscabo de los ecosistemas. La modernización de la gestión pesquera a través de la actualización del marco jurídico y el establecimiento de procedimientos claros, simples y eficientes.

PROGRAMA 14: Apoyo a la Protección y Bienestar Animal

Este programa se creó por el mandato delegado al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Protección y Bienestar Animal” con el objeto de regular la protección y bienestar de los animales, debiendo ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos.

- 1. Dirección y Coordinación:** Actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones de dirección para la implementación y seguimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal.
- 2. Regulación y Protección de Animales:** Esta actividad se encamina a realizar acciones que contribuyan a velar por el manejo y cuidado adecuado de los animales de compañía y trabajo, así como del rescate, vacunación preventiva, desparasitación y fortalecimiento con vitaminas para mejorar sus condiciones de vida e informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas.

PROGRAMA 99: Partidas No Asignables a Programas

En este programa se consideran los aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras, entre ellos: Instituto Nacional de Bosques, Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, Fondo de Tierras, Escuela Nacional Central de Agricultura. Así también aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales.

9. VINCULACIÓN A PLAN K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND- RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RED

ALINEACIÓN - VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL					
Eje K'atun	ODS	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Coordinador RED	Corresponsable RED
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3% a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	INAB	INAB
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3% a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	INAB	MAGA
Riqueza para todas y todos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Productores (as) organizados y constituidos legalmente para la producción y comercialización asociativa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Bienestar para la gente	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3% a nivel nacional. (De 33.3% en 2020 a 33.3% en 2029).	INAB	MAGA
Riqueza para todas y todos	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Productores (as) que restauran su producción de alimentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ALINEACIÓN - VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL					
Eje K'atun	ODS	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo -RED-	Coordinador RED	Corresponsable RED
Riqueza para todas y todos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Plazas en relación de dependencia Productores (as) que restauran su producción de alimentos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Bienestar para la gente	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	Para el 2029, se ha disminuido a 40.5% la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad. (De 46.5% en 2014-2015 a 40.5% en 2029).	VISAN, MIDES	MAGA

10. VINCULACIÓN DE LOS ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
Equidad	Entrega de raciones de alimento a familias que incluyen hogares donde hay jefes y jefas de hogar, sin distinción alguna.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	Capacitación y Asistencia Técnica a hombres y mujeres por igual.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación y hogar rural saludable.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Serán sujetos del financiamiento proveniente del Fideicomiso FONAGRO, las organizaciones legalmente constituidas cuyos objetivos y fines sean congruentes con los destinos de FONAGRO; esto sin distinción o preferencia de género, grupo étnico o ubicación geográfica.	La organización de acuerdo a sus normas y procedimientos internos selecciona a los beneficiarios (as) directos del proyecto.	Para optar a un financiamiento el Fideicomiso FONAGRO verificará que el proyecto cumpla con los criterios de: factibilidad, viabilidad, respaldo organizacional y respaldo institucional. La organización deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Reglamento para el financiamiento de proyectos con recursos del Fideicomiso FONAGRO.
	Cada una de las intervenciones tiene su enfoque en el cual pretende apoyar por la mejora de un país mejor.	Direcciones del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural	Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
	Asistencia técnica a productores para acceso a programas de Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Asistencia técnica y capacitación sobre uso y manejo de los recursos naturales, Incendios Forestales, Reforestación, Recurso Hídrico, Sistemas Agroforestales e Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Entrega de plántulas agroforestales para establecimiento de plantaciones voluntarias.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Dirección de Coordinación de Dirección de Desarrollo Agropecuario	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico		

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo		
	Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo		
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén		
	Capacitación de Bloques Multinutricionales, Piedras Minerales, Ensilaje, Gestión y Manejo del Estiércol, Sistemas Silvopastoriles, Cercas Vivas, Cercas Eléctricas, Biodigestores.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Asistencia técnica en el Módulo de pequeñas empresas familiares y legalización de comités.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Entrega de raciones de alimento a familias que incluyen hogares donde hay jefes y jefas de hogar, sin distinción alguna.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	Direcciones del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada.		

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos.		
	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción.		
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo.		
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies.		
	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción.		
	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego.		
Cambio climático	Capacitación y Asistencia Técnica en temas de Recursos Naturales.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Central
	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales.	Dirección de Desarrollo Agrícola del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (Dirección de Desarrollo Agrícola)
	Asistencia técnica a productores para acceso a programas de Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
	Asistencia técnica y capacitación sobre uso y manejo de los recursos naturales, Incendios Forestales, Reforestación, Recurso Hídrico, Sistemas Agroforestales e Incentivos Forestales.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
	Entrega de plántulas agroforestales para establecimiento de plantaciones voluntarias.	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

11.MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
						Descripción de resultado	Nivel de resultado								Dato absoluto	Dato relativo %
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %			
			Eje Estratégico	Meta												
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	1. Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz Líneas estratégicas: Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, Promover medidas contundentes, inmediatas y efectivas en contra de la corrupción y malas prácticas en la administración pública.	No se vincula	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
						Descripción de resultado	Nivel de resultado								Dato absoluto	Dato relativo %
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %			
			Eje Estratégico	Meta												
Impulso a la inversión y el empleo	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra	2. Desarrollo Social Líneas estratégicas: Empleo Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento o productivo. Promover acciones que fomenten el empleo en periodos donde el trabajo cotidiano se reduce por la temporalidad de la dinámica agrícola.	Reducción de la pobreza y malnutrición	NO APLICA	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	X				0	0	0	Generación de Riqueza (Q) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.) Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base 2023	0	10%

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
						Descripción de resultado	Nivel de resultado									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
			Eje Estratégico	Meta												
seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural. Asegurar la disponibilidad de tierras con capacidad de uso para la producción de granos básicos que garanticen la seguridad alimentaria .	Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, pueblos indígenas, agricultores familiares, pastores y pescadores,	4. Lucha contra la desnutrición y malnutrición Línea estratégica: Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, Coordinar acciones para promover las reservas de alimentos.	Reducción de la pobreza y malnutrición	Para el 2029, se ha disminuido a 40.5% la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad. (De 46.5% en 2014-2015 a 40.5% en 2029).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	N O APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado				Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
			Eje Estratégico	Meta			Final	Intermedio	Inmediato							
Impulso a la inversión y el empleo	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra	5. La Infraestructura Económica para el Buen Vivir Línea estratégica: Promover el fortalecimiento de los programas de riego destinados a los pequeños y medianos productores, con énfasis en los departamentos que conforman el Corredor Seco. 8. Cuidado de la naturaleza Línea estratégica: Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por	Implementación del programa avenidas para el buen vivir	NO APLICA	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	X			Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobio lógico	2020	0	0	Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.) Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del	0	0.1

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
						Descripción de resultado	Nivel de resultado									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED		Descripción de resultado	Final	Intermedio		Inmediato	Año	Dato absoluto		Dato relativo %	Dato absoluto
			Eje Estratégico	Meta												
			el sector agropecuario.											2023 (5%)		

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
					Descripción de resultado	Nivel de resultado								Dato absoluto	Dato relativo %	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028			RED	Final	Intermedio	Inmediato	Año	Dato absoluto	Dato relativo %	Dato absoluto			Dato relativo %
			Eje Estratégico	Meta												
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	6. Avanzando para cerrar la brecha digital con tecnología e innovación. Línea estratégica: Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	N O APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado									
			Eje Estratégico	Meta			Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Al menos 10,000 millones de m3 de agua están siendo almacenados por medio de lagunetas y embalses.	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	8. Cuidado de la naturaleza Línea estratégica: Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.		NO APLICA	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	X			Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	N/A	((No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base) - 1) x 100	19,436 Ha	N/A

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado										
			Eje Estratégico	Meta			Final	Intermedio	Inmediato								
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Al menos el 50% de las tierras consideradas como de muy alto y alto potencial para riego poseen sistemas eficientes de riego para la mejora de la productividad agrícola.	Al menos 10,000 millones de m3 de agua están siendo almacenados por medio de lagunetas y embalses	8. Cuidado de la naturaleza	Línea estratégica: Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.	No se vincula	NO APLICA	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	X			Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	N/A	((No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base) - 1) x 100	19,436 Ha	N/A
Impulso de la inversión y empleo	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no		5. La Infraestructura Económica para el Buen Vivir	Línea estratégica: Promover el	Reducción de la pobreza y malnutrición	NO APLICA	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los	X				0	0	0	Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) +	0	10%

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
						Descripción de resultado	Nivel de resultado								Dato absoluto	Dato relativo %
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %			
			Eje Estratégico	Meta												
	menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		fortalecimiento de los programas de riego destinados a los pequeños y medianos productores, por medio de la coordinación interinstitucional, con énfasis en los departamentos que conforman el Corredor Seco.			sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)							Suma riqueza a pecuaria e hidrobiológica (Q) Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del 2023 (5%)			

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)	
						Descripción de resultado	Nivel de resultado									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED		Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
			Eje Estratégico	Meta												
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	10, Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	No se vincula	NO APLICA	NO APLICA										

12. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y RED DE PRODUCCIÓN 2026

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
01						PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES		
	00					Sin Subprograma		
		000				Sin Proyecto		

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
			001	000		Dirección y Coordinación Superior		201
					Producto	Servicios de Dirección y Coordinación Superior	Documento	
					Subproducto	Servicios de Dirección y Coordinación Superior	Documento	201
			002	000		Servicios de Gestión Administrativa		201
					Producto	Servicios de Gestión Administrativa	Documento	
					Subproducto	Servicios de Planificación	Documento	201
						Servicios de Auditoría Interna	Documento	201
						Servicios de Asesoría Jurídica	Documento	201
			003	000		Servicios de Administración e Informática		201
					Producto	Servicios de Administración e Informática	Documento	
					Subproducto	Servicios de Administración General	Documento	201
						Servicios de Informática	Documento	201

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
			004	000		Servicios de Coordinación Departamental		210
					Producto	Servicios de Coordinación Departamental	Documento	
					Subproducto	Servicios de Coordinación Departamental	Documento	210
			005	000		Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos		201
					Producto	Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	Documento	
					Subproducto	Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	Documento	201
			006	000		Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad		201
					Producto	Servicios de asesoría con enfoque de género e interculturalidad	Evento	
					Subproducto	Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de género	Evento	201
						Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de interculturalidad	Evento	201
			007	000		Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático		201
					Producto	Servicio de asesoría con enfoque de cambio climático	Evento	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Subproducto	Servicio de asesoría con enfoque de cambio climático	Evento	201
11						PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA		
	01					Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario		
		000				Sin Proyecto		
			001	000		Dirección y Coordinación		204, 210
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento	204, 210
			002	000		Asistencia y Dotación de Alimentos		204
					Producto	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgos de inseguridad alimentaria por pérdida y por acciones productivas	Ración	
					Subproducto	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	204

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
	02					Subprograma 02: Disponibilidad Alimentaria		
			001	000		Dirección y Coordinación		204, 210
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento	204, 210
			002	000		Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos		204, 210
					Producto	Productores (a) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos agropecuarios para promover la alimentación en el área rural	Persona	
					Subproductos	Centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	Entidad	204
						Productores (as) con asistencia e insumos agrícolas para implementar las prácticas del sistema milpa	Persona	204
						Productores (as) beneficiados con asistencia e insumos agrícolas para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona	204
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	Persona	210

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
			003	000		Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina		208 y 210
					Producto	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	Persona	
					Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	208 y 210
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona	208 y 210
12						PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS		
	00					Sin Subprograma		
		000				Sin Proyecto		
			001	000		Dirección y Coordinación		201, 202, 203, 205 y 210
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproductos	Dirección y Coordinación	Documento	201, 202, 203, 205 y 210

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
			002	000		Generación de Información Geográfica		201
					Producto	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	
					Subproductos	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	201
			003	000		Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado		203
					Producto	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	
					Subproducto	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	203
			004	000		Generación de Información Cartográfica		202
					Producto	Generación de cartografía nacional para investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Subproducto	Generación de cartografía nacional para investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento	202
			005	000		Servicios para el Mejoramiento de la producción agropecuaria		205, 208, 210
					Producto	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales	Persona	
					Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la región de Petén	Persona	208
						Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	205, 208
						Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	205
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales	Persona	210
13						PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA		
	01					Subprograma 01: Apoyo a la Producción Agrícola		
		000				Sin Proyecto		

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
			001	000		Dirección y Coordinación		205, 208, 209 y 210
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproductos	Dirección y Coordinación	Documento	205, 208, 209, 210
			002	000		Servicios para la Producción agrícola sostenible y tecnificada		210
					Producto	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada	Persona	
					Subproducto	Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	210
						Organizaciones de productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar su producción agrícola y agroindustrial	Entidad	205
						Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea	205
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	205, 208

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
			003	000		Servicios de seguro agropecuario		205
					Producto	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	
					Subproductos	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	205
			004	000		Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal		210
					Producto	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	Persona	
					Subproductos	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	210
						Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona	210
						Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados	Persona	210
			005	000		Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria (FONAGRO)		213
					Producto	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Subproductos	Organizaciones de productores (as) beneficiados con asistencia financiera para implementar sus sistemas productivos	Entidad	213
			006	000		Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero		205
					Producto	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	
					Subproducto	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	205
	02					Subprograma 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica		
		000				Sin Proyecto		
			001	000		Dirección y Coordinación		205, 208, 210
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento	205, 208, 210
			003	000		Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada		205, 208

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Producto	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	
					Subproductos	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	205, 208
						Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	205, 208
			004	000		Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies		205
					Producto	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies	Persona	
					Subproductos	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona	205
						Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona	205
	03					Subprograma 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva		
		000						
			001	000		Dirección y Coordinación		201, 205, 208

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento	201, 205, 208
			002	000		Asistencia para la organización y comercialización productiva		201, 205, 208
					Producto	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción	Persona	
					Subproductos	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	205
						Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	205
						Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	201
			003	000		Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible		205
					Producto	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Subproducto	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	205
						Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.	Persona	205
13	03	001				Infraestructura de Sistemas de Riego	Metro cuadrado	205
			000	001		Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego	Metro cuadrado	205
		002				Infraestructura de centros de acopio, transformación y comercialización agropecuaria	Metro cuadrado	205
			000	001		Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de centros de acopio, transformación y distribución de productos agropecuarios	Metro cuadrado	205
	04					Subprograma 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones		
		000				Sin Proyecto		

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
			001	000		Dirección y Coordinación		209
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproducto	Dirección y Coordinación	Documento	209
			002	000		Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario		209
					Producto	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	Documento	
					Subproducto	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento	209
						Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona	209
						Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional	Animal	209
			003	000		Fomento de la Pesca y acuicultura		209

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Producto	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	
					Subproductos	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	209
						Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Persona	209
14						PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
	00					Sin Subprograma		
		000				Sin Proyecto		
			001	000		Dirección y Coordinación		201
					Producto	Dirección y Coordinación	Documento	
					Subproductos	Dirección y Coordinación	Documento	201
			002	000		Regulación y Protección de Animales		201
					Producto	Protección contra el abuso y maltrato animal	Animal	

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
					Subproductos	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento	201
						Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas	Documento	201
						Capacitación y divulgación para la protección y bienestar animal	Evento	201
						Animales en situación de maltrato o abandono rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal	201
99						PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		
	00					Sin Subprograma		
		000				Sin Proyecto		
			001	000		Aportes a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras		
						Apoyo a entidades descentralizadas y autónomas	Aporte	
						Apoyo a entidades descentralizadas y autónomas	Aporte	
			002	000		Aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales		

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD EJECUTORA
						Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte	
						Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte	

13.SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026/ RESULTADO

RESULTADO (ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LÍNEA DE BASE		2026			
			AÑO	META		META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	$\frac{(((\text{No. Has. implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base} + \text{No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas}) / \text{No. de Ha con prácticas de conservación de suelos Año base}) - 1) \times 100}{100}$	2020	114.75	100	3,239.34	2,822.95	

RESULTADO (ESTRATÉGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	LÍNEA DE BASE			2026		
			AÑO	META		META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.) Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del 2023 (5%)	2020	0	100		1.66	

14. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
PROGRAMA 11: ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA				1,200,060,251	
Subprograma 01: Atención para el Acceso Alimentario				284,741,256	
01 Dirección y coordinación				49,963,397	
001-030	Dirección y Coordinación	Documento	1	49,963,397	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN
001-030-0001	Dirección y Coordinación	Documento	1	49,963,397	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN
02 Asistencia y dotación de alimentos				234,777,859	
	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgos de inseguridad alimentaria	Ración	866,855	234,777,859	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
	por pérdida y por acciones productivas				
001-001-0002	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	866,855	234,777,859	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional VISAN
Subprograma 02: Disponibilidad Alimentaria				915,318,995	
01 Dirección y coordinación				79,820,246	
001-031	Dirección y Coordinación	Documento	2	79,820,246	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-031-0001	Dirección y Coordinación	Documento	2	79,820,246	
002 Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos				531,228,289	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
001-022	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos agropecuarios para promover la alimentación en el área rural	Persona	179,807	531,228,289	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural Y Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0003	Productores (as) beneficiados con asistencia e insumos agrícolas para la implementación de huertos familiares y comunitarios	Persona	16,000	54,000,717	Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0004	Centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	Entidad	4,400	27,823,755	Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN
001-022-0005	Productores (as) con asistencia e insumos agrícolas para implementar las prácticas del sistema milpa	Persona	26,000	398,075,617	Dirección Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos VISAN

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
001-022-0006	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	Persona	137,807	51,328,200	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
003 Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina				304,270,460	
001-032	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	Persona	217,567	304,270,460	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
001-032-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	146,585	282,395,642	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
001-032-0002	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	Persona	70,982	21,874,818	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural y Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
PROGRAMA 12: INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS				123,231,097	
01 Dirección y coordinación				17,504,506	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
006-001	Dirección y coordinación	Documento	24	17,504,506	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo y Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
006-001-0001	Dirección y coordinación	Documento	24	17,504,506	
02 Generación de Información Geográfica				1,281,658	
006-009	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	200	1,281,658	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo
006-009-0001	Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Entidad	200	1,281,658	Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgo
03 Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado				31,761,000	
006-002	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de	Documento	1,444	31,761,000	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
	reservas territoriales del Estado				
006-002-0009	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	1,444	31,761,000	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado
04 Generación de Información Cartográfica				24,050,270	
006-010	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo para entidades públicas y privadas	Documento	202	24,050,270	Instituto Geográfico Nacional
006-010-0001	Generación de Cartografía Nacional para la investigación, planificación y monitoreo que realizan para entidades públicas y privadas	Documento	202	24,050,270	Instituto Geográfico Nacional
05 Servicios para el Mejoramiento de la producción agropecuaria				48,633,663	
006-004	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el	Persona	80,112	48,633,663	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, Viceministerio de Desarrollo

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
	manejo y conservación de los recursos naturales				Económico Rural, Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo
006-004-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente según la capacidad de uso del suelo y planes maestros de áreas protegidas en la Región de Petén	Persona	2,817	18,112,563	Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN
006-004-0002	Productores (as) con plantas agroforestales producidas en viveros certificados para la restauración de los recursos naturales	Persona	3,828	2,671,100	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo VIPETEN
006-004-0003	Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	6,000	1,670,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
006-004-0010	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para implementar prácticas de conservación de los recursos naturales	Persona	67,467	26,180,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA				693,191,253	
Subprograma 01: Apoyo a la Producción Agrícola				384,000,682	
01 Dirección y coordinación				41,409,560	
008-001	Dirección y Coordinación	Documento	114	41,409,560	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Viceministerio de Encargado de Asuntos de Petén
008-001-0007	Dirección y Coordinación	Documento	114	41,409,560	
02 Servicios para la Producción agrícola sostenible y tecnificada				114,437,122	
008-018	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad	Persona	32,357	114,437,122	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Desarrollo

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
	agrícola sostenible y tecnificada				Agropecuario VIPETEN
008-018-0001	Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	500	3,820,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-018-0004	Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea	273	62,155,110	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-018-0005	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	31,157	48,362,012	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
03 Servicios de seguro agropecuario				65,114,000	
008-010	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	108,533	65,114,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
008-010-0002	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	Persona	108,533	65,114,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
04 Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal				106,775,000	
008-007	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	Persona	7,393	106,775,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0001	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	534	66,825,905	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0002	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona	536	38,549,095	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
008-007-0003	Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados	Persona	6,323	1,400,000	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
05 Reactivación y modernización de la actividad Agropecuaria (FONAGRO)				36,265,000	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
008-005	Organizaciones legalmente constituidas con asistencia financiera para fortalecer la producción agropecuaria, su desarrollo integral y sostenible	Entidad	28	36,265,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
008-005-0001	Organizaciones legalmente constituidas con asistencia financiera para fortalecer la producción agropecuaria, su desarrollo integral y sostenible	Entidad	28	36,265,000	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
06 Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero				20,000,000	
008-009	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	20	20,000,000	Fideicomiso Apoyo Financiero para Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
008-009-0001	Caficultores (as) asistidos financieramente para incrementar su producción	Persona	20	20,000,000	Fideicomiso Apoyo Financiero para Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
Subprograma 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica				8,118,086	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
Sin Proyecto					
01 Dirección y coordinación				2,038,099	
008-012	Dirección y Coordinación	Documento	12	2,038,099	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
008-012-0001	Dirección y Coordinación	Documento	12	2,038,099	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
03 Apoyo a la Producción Pecuaria e Hidrobiológica Sostenible y Tecnificada				5,063,487	
008-015	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	7,499	5,063,487	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén
008-015-0001	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	5,460	2,596,514	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
008-015-0002	Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	2,039	2,466,973	
04 Diversificación Pecuaria e Hidrobiológica para crianza de especies				1,016,500	
008-016	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies	Persona	1,188	1,016,500	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-016-0001	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona	708	144,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-016-0002	Productores (as) con insumos para diversificar la crianza de especies	Persona	480	872,500	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Subprograma 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva				179,708,638	
01 Dirección y coordinación				5,605,600	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
008-011	Dirección y Coordinación	Documento	75	5,605,600	Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén y Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-011-0001	01 Dirección y Coordinación	Documento	75	5,605,600	
02 Asistencia para la organización y comercialización productiva				11,737,038	
008-004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica para la organización, mercadeo y comercialización de su producción	Persona	11,587	11,737,038	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Desarrollo Agropecuario VIPETEN
008-004-0010	Productores (as) asistidos legalmente para su constitución	Persona	2,240	1,769,945	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-004-0013	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en buenas prácticas de organización comunitaria en la región de Petén	Persona	1,978	300,000	Dirección de Desarrollo Agropecuario de Petén

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
008-004-0015	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	Persona	7,369	9,667,093	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
03 Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible				38,366,000	
008-006	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	2,846	38,366,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-006-0004	Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	905	3,366,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
008-006-0008	Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego.	Persona	1,941	35,000,000	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Infraestructura de Sistema de Riego				110,464,584	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
	Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego	Metro Cuadrado / Metro	120,425		Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
Infraestructura de Centros de Acopio, Transformación y Comercialización Agropecuaria				13,535,416	
	Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de centros de acopio, transformación y distribución de productos agropecuarios	Metro Cuadrado	8,063	13,535,416	Dirección de Infraestructura Productiva VIDER
Subprograma 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones				121,363,847	
01 Dirección y Coordinación				37,355,830	
008-013	Dirección y Coordinación	Documento	12	37,355,830	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-013-0002	Dirección y Coordinación	Documento	12	37,355,830	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
02 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario				76,756,109	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
008-002	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	Documento	465,130	76,756,109	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-002-0003	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	Documento	465,130	72,041,184	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-002-0004	Productores (as) agropecuarios reciben capacitación y asistencia técnica en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona	1,947	4,544,925	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-002-0013	Animales vacunados en programas y campañas de sanidad animal para la protección del patrimonio pecuario nacional	Animal	373,639	170,000	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
03 Fomento de la Pesca y acuicultura				7,251,908	
008-003	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	1,294	7,251,908	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-003-0008	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	Persona	970	7,050,908	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
008-003-0010	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente en normativa sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos	Persona	324	201,000	Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				14,419,000	
01 Dirección y coordinación				4,442,530	
014-001	Dirección y Coordinación	Documento	48	4,442,530	Unidad de Bienestar Animal

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
014-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	48	4,442,530	Unidad de Bienestar Animal
02 Regulación y Protección de Animales				9,976,470	
014-002	Protección contra el abuso y maltrato animal	Animal	9,195	9,976,470	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0001	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento	264	716,100	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0004	Informes emitidos sobre el abuso y maltrato animal a personas individuales y jurídicas	Documento	48	1,714,075	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0005	Capacitación y divulgación para la protección y bienestar animal	Evento	650	1,261,235	Unidad de Bienestar Animal
014-002-0007	Animales en situación de maltrato o abandono rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal	9,195	6,285,060	Unidad de Bienestar Animal
PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS				272,553,270	

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO		
			2026		
			Meta física	Meta financiera	
000-009	Aportes a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	Aporte	5	251,836,000	Administración Financiera
000-009-0001	Aportes a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	Aporte	5	251,836,000	Administración Financiera
000-010	Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte	55,008	20,717,270	Administración Financiera
000-010-0001	Aporte a asociaciones, instituciones, organismos nacionales, regionales e internacionales	Aporte	55,008	20,717,270	Administración Financiera
TOTAL				2,303,454,871	

Fuente: Elaboración con datos del Sistema Informático de Gestión SIGES y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

15.PROYECTOS DE INVERSIÓN 2026

					META POR AÑO	
PRODUCTO / SUBPRODUCTO		CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	Unidad de Medida	2,026	
					Meta física	Meta financiera
					120,425	110,464,584
Sin producto	Sin Subproducto	244392	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LA FRANJA SMUNICIPIO DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	Metro	72,597	48,573,237
	Sin Subproducto	298957	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO PAJALES, ALDEA LOS PAJALES CUBULCO, BAJA VERAPAZ	Metro	10,726	19,194,864
	Sin Subproducto	299153	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO ALDEA XEPÓN GRANDE MALACATANCITO, HUEHUETENANGO	Metro	11,520	13,387,724
	Sin Subproducto	299071	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO GRAVEDAD ASPERSIÓN SEMI FIJO, FINCA LA BENDICION GUANAGAZAPA, ESCUINTLA	Metro	635	142,614
	Sin Subproducto	299074	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO RIO JORDAN NENTON, HUEHUETENANGO	Metro	13,906	4,281,935
	Sin Subproducto	299090	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LA UNIÓN NENTON, HUEHUETENANGO	Metro	11,041	24,884,210
					8,063	13,535,416
Sin producto	Sin Subproducto	299155	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO ALDEA CHEMAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO	Metro Cuadrado	8,063	13,535,416
TOTAL						124,000,000

Fuente: Dirección de Infraestructura Productiva, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, 2025.

16.PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CENTRALES Y TRANSVERSALES

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FISICO	2026	
			FISICO	
01 ACTIVIDADES CENTRALES				288,647,129
001 Servicios de Dirección y Coordinación Superior				27,760,508
Despacho Ministerial	DOCUMENTO	70		
002 Servicios de Gestión Administrativa		5,298		19,673,633
Servicios de Planificación	DOCUMENTO	1,550		
Servicios de Auditoría Interna	DOCUMENTO	118		
Servicios de Asesoría Jurídica	DOCUMENTO	3,630		
003 Servicios de Administración e Informática		4,257		104,222,887
Servicios de Administración General	DOCUMENTO	3,536		
Servicios de Informática	DOCUMENTO	721		
004 Servicios de Coordinación Departamental	DOCUMENTO	22		130,170,251
005 Servicios de Gestión y Asistencia en Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	DOCUMENTO	1,835		4,425,850
006 Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad	EVENTO	115		1,446,000

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FISICO	2026	
			FISICO	
	Enfoque de Género	EVENTO	45	
	Enfoque de Interculturalidad	EVENTO	70	
007 Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático		EVENTO	76	948,000

Fuente: Elaboración con datos obtenidos del Sistema Informático de Gestión SIGES 2026.

17.PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN FÍSICA 2026
PRESUPUESTO SOLICITADO DESCENTRALIZADAS		251,836,000
Aportes a entidades Descentralizadas		251,836,000
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES - INAB	PRESUPUESTO Q.	39,304,000
00-001 - Dirección y Coordinación	Documento	12
002-001-0002 - Dirección y Coordinación.	Documento	12
002-002 - Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal, proveen bienes y servicios ambientales a la población.	Hectárea	311,788
002-002-0003 - Bosques naturales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los Programas de Incentivos y licencias forestales.	Hectárea	273,050
002-002-0004 - Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal, certificadas a través de los Programas de Incentivos Forestales.	Hectárea	24,238

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN FÍSICA 2026
002-002-0001 - Bosques naturales manejados con Licencia Forestal y plantaciones de obligaciones de repoblación forestal, monitoreadas y evaluadas.	Hectárea	14,500
002-002-0005 - Productores, comunitarios, extensionistas y técnicos forestales capacitados para la mejora de las prácticas de protección y manejo forestal.	Persona	7,500
002-003 - Productos maderables provenientes del manejo de bosques naturales, plantaciones forestales y sistemas agroforestales; avalados por INAB.	Personas	1,200,000
002-003-0005 - Productos maderables provenientes de bosques naturales, plantaciones forestales y sistemas agroforestales registrados en INAB.	Metro cúbico	600,000
002-003-0001 - Empresarios y productores capacitados y asistidos técnicamente para la mejora de la eficiencia en la transformación y comercialización de productos forestales.	Persona	1,200,000
002-003-0003 - Productos maderables con valor agregado mediante procesos de transformación avalados por el INAB.	Metro cúbico	2,000
002-004 - Autoridades, organizaciones, líderes locales, estudiantes y población en general informados, sensibilizados y orientados sobre la gestión sostenible del bosque para la mejora de la gobernanza y reducción de la conflictividad en el uso de los bosques.	Persona	135,000
002-004-003 - Oficinas de gestión forestal municipal y organizaciones forestales comunitarias con asistencia técnica para promover acciones de manejo sostenible de sus recursos naturales.	Entidad	320
002-004-0004 - Jornadas de reforestación implementadas con aliados estratégicos para promover la sensibilización en el uso y cuidado del bosque.	Evento	17,000
002-004-0005 - Fiscalización y monitoreo de empresas forestales; y, operativos de control forestal implementados para la prevención y control de la tala ilegal.	Evento	850
002-004-0007 - Visitantes a Parques Nacionales administrados por el INAB, sensibilizados para la promoción de la cultura en la conservación, usos y cuidados del bosque.	Persona	70,000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN FÍSICA 2026
002-004 0008 - Estudiantes, maestros y población en general, informados o sensibilizados en temas forestales.	Persona	65,000
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS - ICTA	PRESUPUESTO Q.	30,000,000
Dirección y coordinación	Documento	15
Dirección y coordinación		15
Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Documento	143
Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Documento	143
Producción de semillas mejoradas en beneficio de los agricultores	Tonelada métrica	148
Semilla botánica, producida en beneficio de agricultores	Tonelada métrica	148
Semilla vegetativa producida en beneficio de agricultores	Semilla	100,000
Plantas producidas en beneficio de agricultores	Semilla	5,000
Plantas producidas en beneficio de agricultores	Semilla	5,000
Personas beneficiados con la promoción del uso de la tecnología agrícola	Persona	20,780
Agricultores beneficiados con la promoción del uso de la tecnología agrícola	Persona	20,780
Publicaciones agrotecnológicas en beneficio de personas	Documento	10,600
Publicaciones agrotecnológicas en beneficio de personas	Documento	10,600
Servicios técnicos agrícolas en beneficio de semilleristas y agricultores	Tonelada métrica	225
Servicios técnicos agrícolas en beneficio de semilleristas y agricultores	Tonelada métrica	225
FONDO DE TIERRAS- FONTIERRAS	PRESUPUESTO Q.	123,532,000
Dirección Superior	Documento	1
Dirección Superior	Documento	1
Auditoría Interna	Documento	1
Auditoría Interna	Documento	1
Dirección y Coordinación Administrativa de Actividades de Apoyo	Documento	10
Dirección y Coordinación Administrativa de Actividades de Apoyo	Documento	10
Dirección y coordinación	Documento	15

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN FÍSICA 2026
Dirección y coordinación	Documento	15
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras	Familia	230
Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familia	230
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Familia	230
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra	Familia	30,000
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra	Familia	30,000
Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos o arrendamiento de tierras	Familia	30,000
Dirección y Coordinación	Documento	10
Dirección y Coordinación	Documento	10
Familias campesinas con asistencia técnica, subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familia	686
Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	652
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	478
Dirección y coordinación	Documento	10
Dirección y coordinación	Documento	10
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familia	3,000
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	Familia	160
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	Familia	1,370
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Familia	120
Familias campesinas con otras resoluciones jurídicas de adjudicación y regularización de tierras del Estado	Familia	1,350
Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación	Familia	1,770

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN FÍSICA 2026
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.	Familia	1,750
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.	Familia	20
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA	PRESUPUESTO Q.	17,000,000
Actividades administrativas realizadas en apoyo al resguardo y conservación de alimentos	Documento	12
Resguardo y conservación de alimentos para instituciones que atienden familias con inseguridad alimentaria.	Tonelada métrica	120,000
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA	PRESUPUESTO Q.	42,000,000
Jóvenes de TRES carreras de nivel medio atendidos de forma integral	Persona	2,680
Alumnos atendidos en el primer año de su carrera	Persona	262
Alumnos atendidos en el segundo año de su carrera	Persona	148
Alumnos atendidos en el tercer año de su carrera	Persona	82
Alumnos atendidos en las carreras de Educación Media Agropecuaria y/o Forestal a nivel nacional de los Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y/o Forestal	Persona	2,188
Otros aportes	Presupuesto Q.	20,717,270
Organismos, nacionales, regionales e internacionales		20,717,270

Fuente: Elaboración con datos obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, 2026.

18. CLASIFICADORES TEMÁTICOS

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	UNIDAD EJECUTORA	Metas al 2026	
			Física	Financiera
Género	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos agropecuarios para promover la alimentación en el área rural	204 y 210	179,807	503,404,534
	Productores (as) beneficiados con asistencia e insumos agrícolas para la implementación de huertos familiares y comunitarios	204	16,000	54,000,717
	Productores (as) con asistencia e insumos agrícolas para implementar las prácticas del sistema milpa	204	26,000	398,075,617
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural	210	137,807	51,328,200
	Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos	208 y 210	164,280	238,545,492
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	210	132,478	231,317,212
	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario e hidrobiológico	208	17,696	7,242,386
	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	205	108,533	65,114,000
	Productores (as) registrados beneficiados con seguro agropecuario para mejorar sus sistemas productivos	205	108,533	65,114,000
Juventud	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada	210	500	3,820,000

NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	UNIDAD EJECUTORA	Metas al 2026	
			Física	Financiera
	Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	210	500	3,820,000.00
	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	210	1,066	92,038,926
	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	210	530	53,489,831
	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	210	536	38,549,095
Educación	Personas beneficiadas con formación y capacitación agrícola y forestal	210	7,389	93,438,926
	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	210	530	53,489,831
	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	210	536	38,549,095
	Promotores (as) voluntarios comunitarios capacitados y acreditados	210	6,323	1,400,000

Fuente: Elaboración con datos obtenidos de las Unidades Ejecutoras.

19. PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	2026
Programa 01 ACTIVIDADES CENTRALES	288,647,129.00
Programa 11 ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	1,200,060,251.00
Programa 12 INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	123,231,097.00
Programa 13 APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	693,191,253.00
Programa 14 APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	14,419,000.00
Programa 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	272,553,270.00
TOTAL PRESUPUESTO MAGA	2,592,102,000.00

Fuente: Elaboración con datos obtenidos del Sistema Informático de Gestión SIGES, 2026

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento y estar en concordancia con lo que se plantea en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026, los Lineamientos Estratégicos 2024-2028 “Una nueva siembra para el agro de Guatemala” y lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su Artículo 29 en cual en su parte conducente indica que Planeamiento es el órgano de apoyo técnico responsable de elaborar, revisar y actualizar la Política Sectorial y los instrumentos de implementación y, de llevar a cabo los procesos de Planificación, Programación, Seguimiento, Fortalecimiento y Modernización institucional. Además, el Artículo 30. Atribuciones de Planeamiento, establece las funciones de Seguimiento y Evaluación, en su numeral 6. *“Diseñar e implementar mecanismos que permitan el seguimiento y evaluación de los proyectos que el Ministerio ejecuta directamente o en coordinación con otras instituciones”*.

El PEI indica: *“...Seguimiento es una función continua que utiliza la recolección sistemática de datos sobre indicadores especificados, con el fin de proporcionar a las autoridades del Ministerio una medición del desarrollo de las intervenciones, subproductos y productos del Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual y el alcance de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional, utilizando para este efecto, indicadores objetivos, claros, medibles y verificables, que permiten medir el grado de avances y logros de objetivos y progresos, tanto en las metas físicas como en la ejecución del presupuesto asignado.”*

Evaluación es la evaluación sistemática y objetiva de un Plan, producto, subproducto e intervenciones, comprendiendo su diseño, ejecución y resultados. Lo que se busca es determinar la relevancia y satisfacción de los objetivos del Plan, la eficiencia del desarrollo, su efectividad, impacto y sostenibilidad. Una evaluación debe proporcionar información creíble y útil, permitiendo la incorporación de lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones.

Los pasos que se requieren para establecer un Sistema de Seguimiento y Evaluación basado en Gestión por Resultados por Planeamiento son los siguientes:

1. Preparación del Sistema de Seguimiento y Evaluación;
2. Elección de los efectos para darles seguimiento y evaluarlos;
3. Selección de indicadores clave para dar seguimiento a los efectos;
4. Establecimiento de datos básicos sobre indicadores (Líneas de base ministeriales);
5. Seguimiento para obtener resultados;

6. Presentación de informes sobre resultados;
7. Utilización de los informes para corregir y mejorar; y
8. Volver al paso 5 y continuar en forma cíclica.

El MAGA, dispone del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación -SIPSE-, el cual tiene un carácter permanente, continuo y sistemático, que opera como un proceso de aprendizaje institucional, con el propósito de generar información relevante para la toma de decisiones de los distintos actores involucrados en la gestión, ejecución y operación de los programas del MAGA.

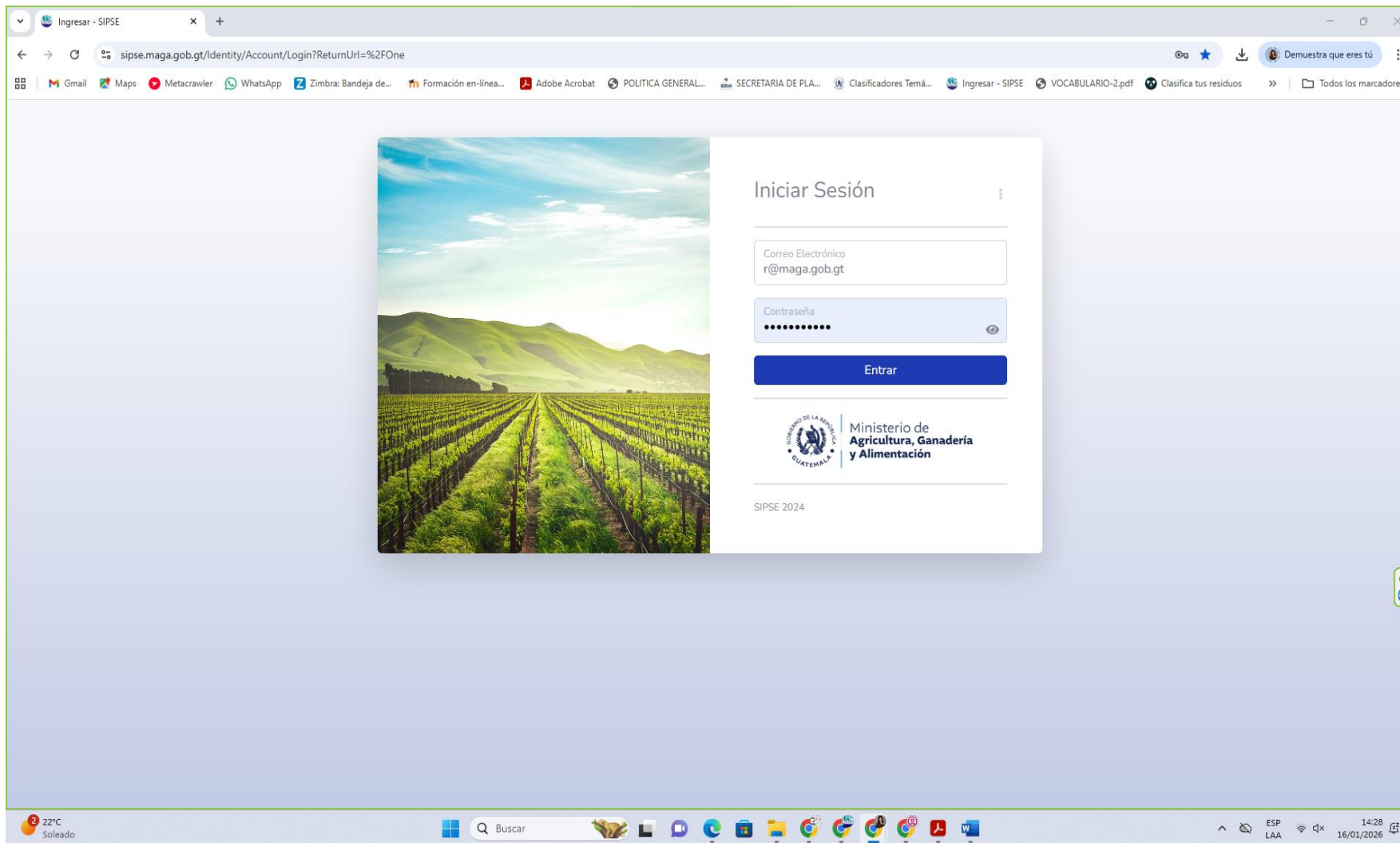
El MAGA, con el objetivo de generar las condiciones necesarias para asegurar el logro de los resultados planteados en el PEI 2021-2026, ha definido indicadores para cada uno de ellos. Las líneas de base que son necesarias para medir los efectos de los indicadores serán de producción institucional y se invertirán esfuerzos y recursos desde el inicio del primer año de implementación del Plan Estratégico Institucional, para generar las mismas, siendo los siguientes:

Resultado estratégico	Indicador(es)	Línea de Base Ministerial	Fuente de la Línea de Base
Resultados Finales			
Para el 2029, se ha mantenido la cobertura forestal en 33.3 % a nivel nacional. (de 33.3 % en 2020 a 33.3 % en 2029).	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	114.75 Ha EN 2020	DDA de VIDER, DICORER, VIPETEN
Para el 2029, se ha disminuido a 40.5 % la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad. (De 46.5 % en 2014-2015 a 40.5 % en 2029).	Dotación de raciones de alimentos a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria.		VISAN, VIPETEN Y DICORER

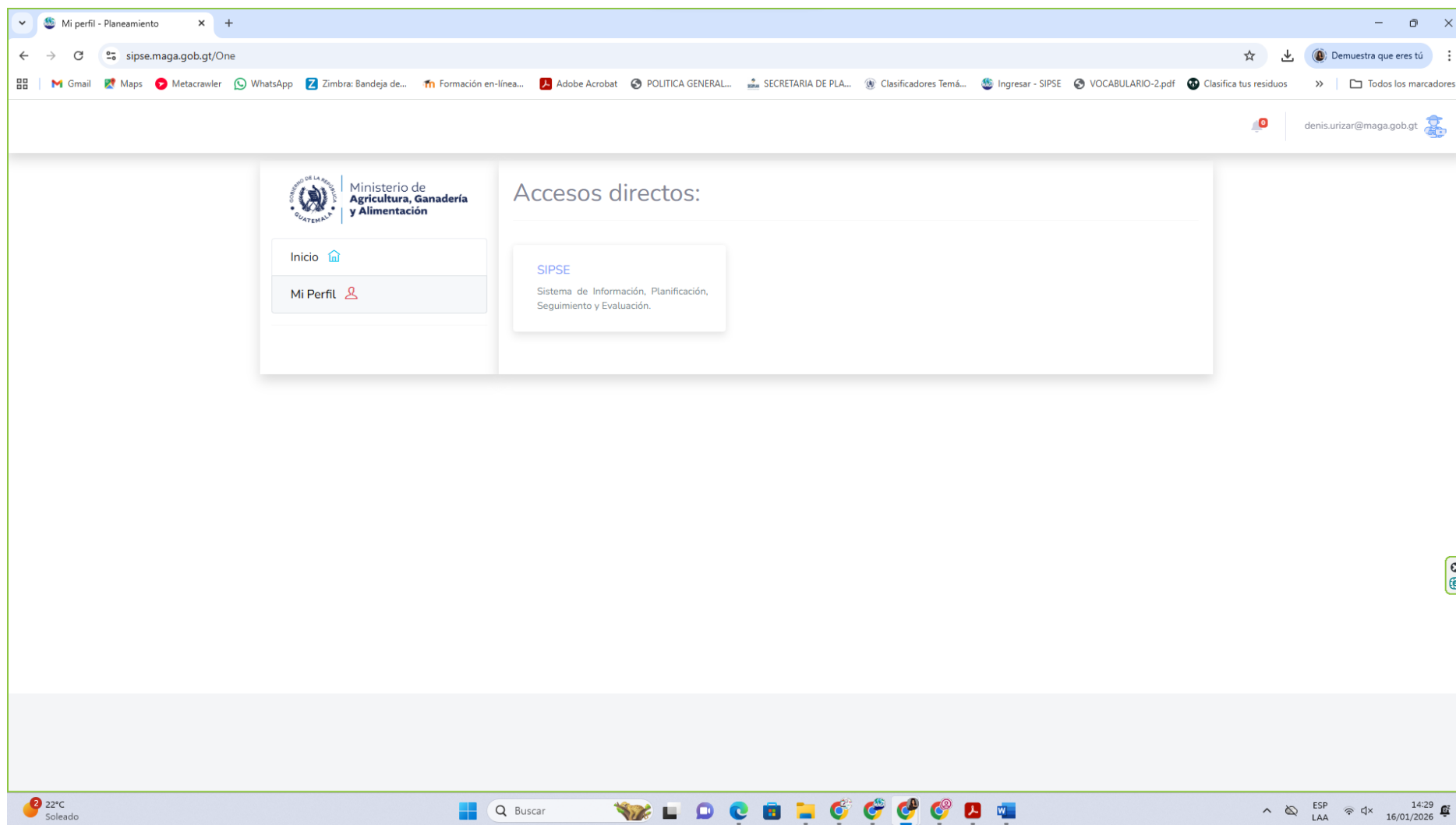
En cuanto a las competencias institucionales de monitoreo, seguimiento y evaluación se pueden mencionar:

A continuación, se muestran imágenes del SIPSE/MAGA y matrices en la cuales se ingresa información correspondiente al Plan Operativo Anual, tanto a nivel institucional como municipal.

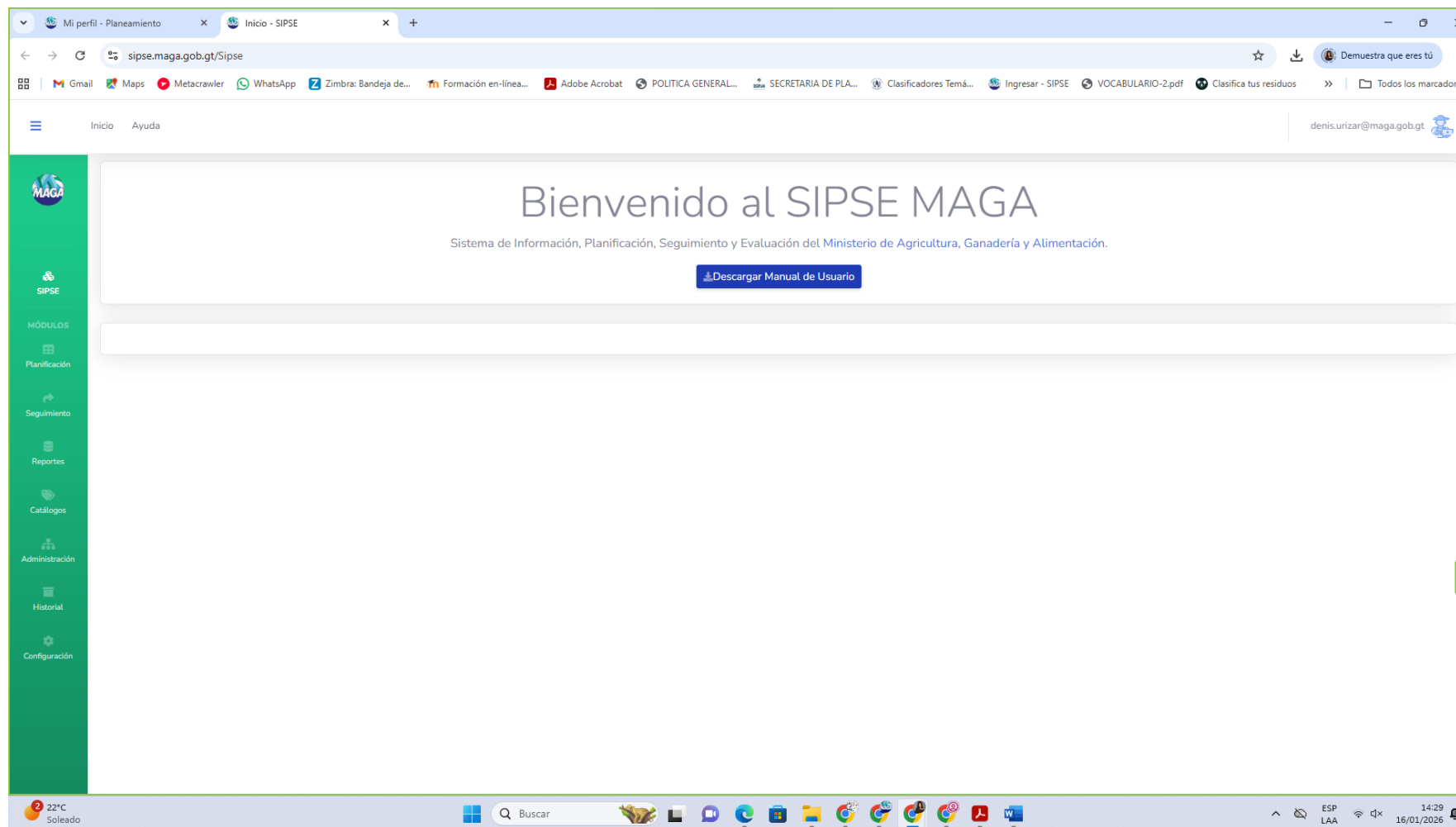
IMAGEN 1. SISTEMA DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN –SIPSE–



Fuente: Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2026.



Fuente: Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2026.



Fuente: Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2026.

Browser tabs: Mi perfil - Planeamiento, Programas - SIPSE

Address bar: sipse.maga.gob.gt/Sipse/Programas/Index/4

Navigation: Inicio, Ayuda

User: denis.urizar@maga.gob.gt

Breadcrumb: Inicio / Programas

Programas - POA 2026

+ Crear

Copy Print Excel PDF CSV

Buscar

Código	Nombre		
14	APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	👁	☰
13	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	👁	☰
12	INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	👁	☰
11	ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	👁	☰

Anterior 1 Siguiente

Taskbar: 23°C Soleado, Buscar, 14:30 16/01/2026

Fuente: Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2026.

The screenshot shows a web browser window with the URL `sipse.maga.gob.gt/Sipse/Sipse/Reportes`. The page title is 'Reportes - SIPSE'. The browser's address bar shows several tabs and a search bar. The page content is divided into a header, a sidebar, and a main content area.

Header: Includes 'Inicio' and 'Ayuda' links, and a user profile 'denis.urizar@maga.gob.gt'.

Sidebar: A green vertical bar on the left contains the following menu items: 'MAGA', 'SIPSE', 'MÓDULOS', 'Planificación', 'Seguimiento', 'Reportes', 'Catálogos', 'Administración', 'Historial', and 'Configuración'.

Main Content Area: The title 'Reporte General' is at the top. Below it is a form with the following fields:

- POA:** A dropdown menu with '2026' selected.
- Programa:** A text input field with 'Todos los Programas'.
- Sub Programa:** A text input field with 'Todos los Sub Programas'.
- Actividad Presupuestaria:** A text input field with 'Todas las Actividades Presupuestarias'.
- Producto:** A text input field with 'Todos los Productos'.
- Sub Producto:** A text input field with 'Todos los Sub Productos'.
- Unidad Ejecutora:** A text input field with 'Todas las Unidades Ejecutoras'.
- Dependencia:** A text input field with 'Todas las Dependencias'.
- Intervención:** A text input field with 'Todas las Intervenciones'.
- Ejes:** A text input field with 'Todos los ejes'.
- Departamento (Ejecución):** A text input field with 'Nivel Nacional'.
- Municipio (Ejecución):** A text input field with 'Todos los Municipios'.
- Formato:** A text input field with 'PDF'.
- Selección por Fecha:** A text input field with 'Todo'.
- Fecha Inicio (Ejecución):** A text input field with 'dd/mm/aaaa'.
- Fecha Fin (Ejecución):** A text input field with 'dd/mm/aaaa'.
- Características del Reporte:** A text input field with 'Por Defecto'.

At the bottom of the form are two buttons: 'Limpiar' (orange) and 'Generar Reporte' (blue).

Below the form is a section titled 'Vista previa del Reporte' which is currently empty.

The browser's taskbar at the bottom shows the Windows logo, a search bar, and several application icons. The system tray on the right shows the date and time: '14:32 16/01/2026'.

Fuente: Imagen obtenida del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2026.

BIBLIOGRAFÍA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017). Decreto Número 16-2017. Ley de Alimentación Escolar. Guatemala.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2024). Decreto Número 36-2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026.

CONRED. (2011). Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala. Guatemala.

Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC). (2010). Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030, ECADERT.

Consejo Agropecuario Centroamericano, CCAD, SICA. (2008). Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica 2009-2024 ERAS. CA.

Gobierno de Guatemala. (2006). Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2024). Política General de Gobierno 2024-2028 Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (2009). Política de Desarrollo Rural Integral PNDRI. Guatemala.

INE. (2018). Guatemala: Estimaciones y proyección de la población total a nivel de municipio. Período 2015-2035. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.

MAGA (2024). Acuerdo Ministerial No. 187-2023. Definición de Agricultura, Familiar. Guatemala, agosto de 2023.

MAGA. (2021). Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026. Guatemala

MAGA. (2023). Plan Operativo Anual 2024. Guatemala

MAGA. (2015). Política institucional para la igualdad de género y Marco estratégico de implementación 2014-2023: Unidad especial de ejecución de equidad de género.

MARN. (2009). Política Nacional de Cambio Climático. Guatemala.

MINFIN. (2023). Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Anual 2025 y Multianual 2025-2029.

SEGEPLAN. (2023). Lineamientos Generales de Política 2025-2029. Guatemala.

SEGEPLAN, MINFIN. (2013). Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala. Guatemala.

SESAN (2022). Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Guatemala.

Es importante acotar que en función al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 01-2026 del Presidente de la República, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, las metas del Plan Operativo Anual de este Ministerio se encuentran en proceso de reprogramación, misma que según el artículo en mención en la literal (a) indica que, el plazo máximo para presentarlas no debe exceder del mes de marzo del presente ejercicio fiscal.